



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 2.07.00.02.02

CENTRO CULTURAL RECOLETA.

AUDITORIA DE GESTIÓN.

EJERCICIO 2001

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

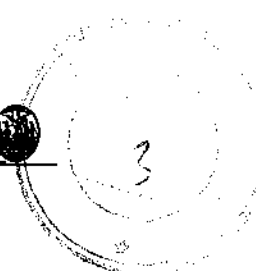
Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos



CÓDIGO DE PROYECTO: 2.07.00.02.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

Centro Cultural Recoleta. Auditoría de Gestión

DURACIÓN DEL PROYECTO: 04/03/02 al 30/05/02

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2001

FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME:

EQUIPO DESIGNADO:

Prof. Julio Spina (Director de Proyecto)

Ctdor. Leandro Veiga (Supervisor)

Lic. Sandra Torlucci

Dra. María Andrea Díaz Robledo

Dr. Hugo Gallo

Lic. Carla Altamirano

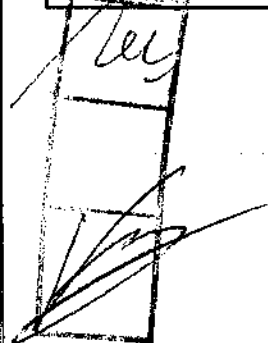
Ctdor. Flavio Kravsoff

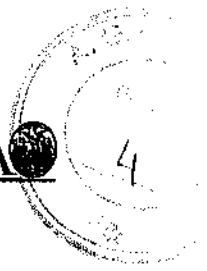
OBJETO: Jurisdicción 50 – Programa 199

OBJETIVOS:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

AGCBA





INFORME DE AUDITORIA

Proyecto N° 2.07.00.02.02

**Sra. Presidenta
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General Centro Cultural Recoleta, dependiente de la Secretaría de Cultura, con el objeto que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Jurisdicción 50 – Secretaría de Cultura; Programa 199 – Divulgación de las Expresiones Culturales.

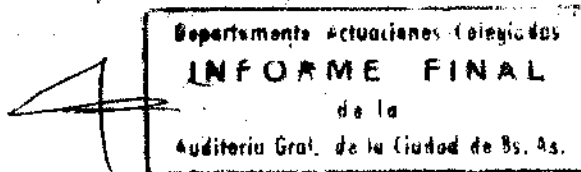
	Total (\$)
Crédito Original	3.846.072
Crédito Vigente	4.805.897
Devengado	4.668.960
Fuente: cuenta de Inversión 2001	

2. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de gestión. Ejercicio 2001.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobados por Resolución 161/00 de la AGCBA.



Se realizó un relevamiento del control interno y de gestión de la Dirección, producto del cual surgieron como actividades críticas las que siguen:

- Planificación Estratégica y Presupuestaria
- Administración de Recursos Humanos y Materiales
- Divulgación de las Expresiones Culturales
- Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta

Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan:

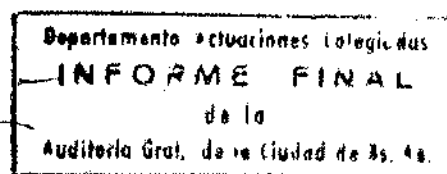
1. Recopilación y análisis de la normativa relacionada con:
 - a. Estructura y funcionamiento del Centro (Anexo I).
 - b. Procedimientos de compras de materiales.
2. Recolección de información en campo.
3. Análisis del Plan Anual de Compras.
4. Análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio auditado.
5. Análisis comparativo de presupuestos desde 1997 hasta 2001.
6. Análisis del aprovechamiento del uso de salas en función de las metas de producción artística del organismo.
7. Análisis de legajos del personal de planta permanente.
8. Inspecciones oculares.
9. Entrevistas con funcionarios del Centro.
10. Verificación del cumplimiento de la Ordenanza N° 35.514, que regula el funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras.
11. Análisis de la documentación societaria y financiero-contable de la Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta.
12. Verificación del circuito administrativo de donaciones y su cumplimiento.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 4 de marzo y el 28 de junio de 2002.

4. COMENTARIOS

Antecedentes del Centro Cultural

El edificio, construido en el siglo XVIII, fue originariamente sede del Convento de los monjes Recoletos. A lo largo del siglo XIX sufrió una serie de modificaciones en su destino, siendo el último de ellos el Hogar de Ancianos



General Viamonte. En 1978 dicho Hogar se cerró, destinándose los internos a otros lugares especialmente habilitados. Tomando en cuenta el valor histórico-patrimonial del edificio y su ubicación geográfica, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires decidió destinar el inmueble a la construcción de un centro cultural. El proyecto de diseño se encomendó a los arquitectos y artistas plásticos Jacques Bedel, Luis Bénédict y Clorindo Testa. El edificio fue reciclado en función de los distintos espacios existentes y las actividades que se desarrollarían en él.

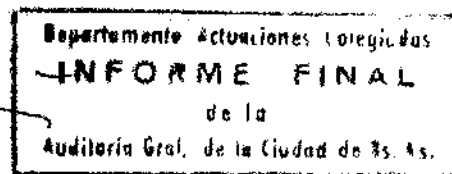
Por Decreto 8366/80 se creó el entonces denominado Centro Cultural Ciudad de Buenos Aires como órgano administrativamente desconcentrado y presupuestariamente descentralizado, con una planta de conducción que se encontraba conformada por la Dirección General y la Dirección de Administración. A su vez, quedaban incorporadas al Centro las siguientes unidades de organización y sectores: Museo del Cine, Museo de Arte Moderno, Museo de Artes Plásticas, Instituto de Estudios Lingüísticos y Literarios, Departamento de Producción Audiovisual, Departamento de Tecnología Aplicada y la Orquesta del Tango de Buenos Aires.

El Decreto N° 1232/82 aprobó la estructura orgánica funcional del Centro Cultural hasta el nivel de Departamento, incorporando a los ya mencionados el Departamento de Información Cultural, Investigación y Producción Musical Sonora y Audiovisual, Departamento de Producción Cultural y Taller de Expresión, designando a los Museos del Cine, de Arte Moderno y de Artes Plásticas como Departamentos, y agregando también al Museo de Arte Precolombino. Asimismo, la estructura quedó configurada asimismo con el Taller Escuela de Restauración, la Orquesta de Tango de Buenos Aires, Relaciones Institucionales, Instituto de Estudios Lingüísticos y Literarios y Comunicación, a los que consideró como fuera de nivel. Dependientes de la Dirección General de Administración se crearon los siguientes Departamentos: de Planificación y Control, de Trámite, de Contrataciones y Suministros, y Contable Financiero Patrimonial.

Por Decreto N° 7867/82 salieron de la estructura del Centro Cultural los Museos de Artes Plásticas, de Arte Moderno, del Cine y de Arte Precolombino. Además, por el artículo 2° de la norma mencionada se dejó sin efecto el carácter de órgano administrativamente desconcentrado y presupuestariamente descentralizado, pasando a funcionar a partir de la fecha del decreto, 30 de noviembre de 1982, como Unidad de Organización Centralizada.

Por Decreto N° 5967/83 salió de la estructura del Centro Cultural el Instituto de Estudios Lingüísticos y Literarios Juan de Garay, aprobándose una nueva estructura.

Por Decreto N° 3881/89 se modificó la denominación de la Dirección General Centro Cultural Ciudad de Buenos Aires a Centro Cultural Recoleta (en adelante CCR).



Posteriormente, el Decreto N° 1711/94, que implementó un proceso de modernización y transformación de la Municipalidad de la Ciudad, dispuso la caducidad de todas las estructuras administrativas. En consecuencia, el Decreto N° 7/95 aprobó la nueva estructura organizativa de la entonces Secretaría de Educación y Cultura como asimismo la del C.C.R., hasta el nivel de departamentos. El C.C.R. quedó conformado por tres direcciones: de Programación, Técnico Musical y de Administración General.

De la Dirección de Programación, dependen los Departamentos de Artes Visuales, Artes Escénicas y Actividades Multimedia, de Información Cultural y de Formación e Instrucción Cultural.

De la Dirección Técnico Musical dependen el departamento de Producción Musical y el de Tecnología.

En cuanto a la Dirección de Administración General, de ella dependen el Departamento de Coordinación, el de Contabilidad y Suministros y el de Infraestructura y Funcionamiento Edificio.

La estructura real del Centro Cultural, con el detalle de los responsables por cargo se muestra en el Anexo II.

El Decreto 12/96, escindió a la Secretaría de Cultura de la otrora Secretaría de Educación y Cultura quedando el Centro Cultural bajo su órbita. Asimismo, dispuso la caducidad de todas las estructuras organizativas conservando las existentes hasta el nivel de Dirección. Sin embargo no se aprobó una nueva estructura, por lo que sigue aplicándose la del Decreto 7/95.

Por Decreto N° 1361 del 7/8/00, se creó la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, quedando el CCR bajo su dependencia.

I. Planificación Estratégica y Presupuestaria

Estructura presupuestaria

▪ Presupuesto 2001

El presupuesto original, vigente y devengado, para el ejercicio 2001, fue el que a continuación se detalla:

Inciso	Cr. Original (1)	Cr. Vigente (2)	Devengado (3)	(3)/(1)%	(3)/(2)%
1	2.667.800,00	3.502.965,00	3.460.236,79	130	99
2	67.500,00	28.420,00	25.592,49	38	90
3	940.772,00	987.512,00	985.993,02	105	100
4	170.000,00	287.000,00	197.137,84	116	69
Total	3.846.072,00	4.805.897,00	4.668.960,14	121	97

Fuente: Dirección General Contaduría General. Datos provisorios al 17-05-02.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Del crédito vigente para el Inciso 3, \$536.500 corresponden a contrataciones de servicios de técnicos y profesionales. Agregando este importe a los Gastos en Personal, se obtiene un total, para este tipo de gastos de \$4.039.465, que representa el 84% del presupuesto total del Centro Cultural. Este porcentaje sube al 86% si se tiene en cuenta los créditos devengados (Inciso 1, \$3.996.236,79; contrataciones de servicios técnicos y profesionales, \$536.200,00).

Por otra parte, se registra una importante ampliación del crédito en el inciso 1 (31%). No se explica dicha ampliación, ya que el crédito original para el Inciso se encuentra acorde a las necesidades económicas de la planta. Se consultó a la Dirección de Administración del Centro, a la Dirección General de Contaduría General, y a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, no obteniéndose indicación de los motivos que generaron la ampliación.

Cabe señalar que la mayor parte de la mencionada ampliación fue dispuesta por Resolución SHyF 2683/01, de fecha 26 de diciembre de 2001. Sin embargo, la modificación presupuestaria no se vio reflejada en el SISER hasta el mes de junio, razón por la cual el Centro registró, hasta producirse la modificación, una sobreejecución del crédito asignado al inciso 1.

Al respecto, la Ley 70, en su artículo 53, estipula que "Los créditos del presupuesto de gastos que haya aprobado la Legislatura constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar".

Asimismo, resulta llamativo que el sistema de afectaciones permita realizar imputaciones devengado que superen el crédito vigente.

▪ Evolución presupuestaria 1997-2001

La evolución de los créditos y la ejecución desde 1997, se muestra a continuación:

INCISO	1997 (en miles de \$)			1998 (en miles de \$)		
	Cr. Vigente (a)	Devengado (b)	Nivel de Ejecución (%) (b/a)	Cr. Vigente (c)	Devengado (d)	Nivel de Ejecución (%) (d/c)
1	1.550	1.547	100	1.582	1.571	99
2	28	23	83	116	56	49
3	395	345	87	1.013	900	89
4	89	0	0	639	244	38
Total	2.062	1.915	93	3.350	2.771	83

Fuente: Cuenta de Inversión

INCISO	1999 (en miles de \$)			2000 (en miles de \$)		
	Cr. Vigente (e)	Devengado (f)	Nivel de Ejecución (%) (f/e)	Cr. Vigente (g)	Devengado (h)	Nivel de Ejecución (%) (h/g)

Departamento de Ejecuciones Gubernamentales
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

1	1.572	1.572	100	1.982	1.982	100
2	91	66	73	39	35	90
3	1.224	1.112	91	916	911	99
4	483	431	89	276	176	64
Total	3.370	3.182	94	3.213	3.104	97

Fuente: Cuenta de Inversión

Tomando en cuenta sólo los presupuestos para gastos corrientes del período considerado (Incisos 1, 2 y 3), se obtiene la siguiente tendencia:

Créditos Vigentes - Gastos Corrientes (en miles de \$)					
Año	1997	1998	1999	2000	2001
Total Gastos Corrientes	1.973	2.711	2.887	2.937	4.519
Incremento anual	-	37%	6%	2%	54%

Fuente: Elaboración Propia

Se observa un incremento constante de los créditos presupuestarios para gastos corrientes a lo largo de todo el período considerado. Los incrementos más abruptos, en los años 1998 y 2001, corresponden a aumentos en el Inciso 3, para el primer caso, y en el Inciso 1, para el segundo. Respecto de este último caso, la planta de personal del Centro Cultural no registró modificaciones que justifiquen el citado incremento, de aproximadamente \$1.500.000, y que implica un aumento del 77% (de 2000 a 2001 sólo se registraron 3 bajas y 3 altas en la planta, durante el 2001 se registró la misma cantidad de bajas y de altas).

Si se tienen en cuenta los importes devengados, el incremento del Inciso 1, del año 2000 al 2001, alcanza al 75%.

• Fuentes de Financiamiento

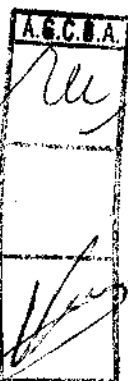
Se muestran a continuación, las fuentes de financiamiento del presupuesto vigente para el ejercicio 2001:

Fuentes de Financiamiento - Año 2001		
Fuente	Importe en \$	En %
Administración Central	4.725.897	98
Financiamiento Externo	80.000	2
Total	4.805.897	100

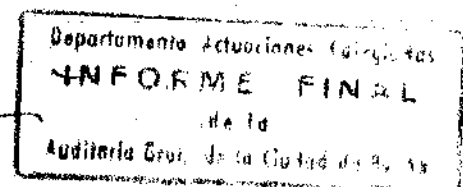
Fuente: Dirección General de Contaduría General

A su vez, la financiación del presupuesto para el año 2000, fue íntegramente con recursos de la administración central.

Cabe destacar que el Centro Cultural realiza actividades generadoras de recursos, las que son cogestionadas con la Asociación de Amigos del Centro



Handwritten signature.



Cultural Recoleta, y cuyas recaudaciones ingresan a ésta. Estas actividades, y los cánones por los distintos convenios, alcanzan un total superior a los \$200.000.

Planificación Estratégica

El Centro Cultural no contaba, para el año 2001, con un proceso de planificación estratégica que tradujera la definición de políticas y objetivos emergentes de la normativa, de manera de contemplar las particularidades de la gestión para la consecución de políticas culturales definidas.

Al no existir pautas de planificación estratégica para la programación de la temporada, el criterio de la dirección es decisivo para su definición.

II. Administración de Recursos Humanos y Materiales

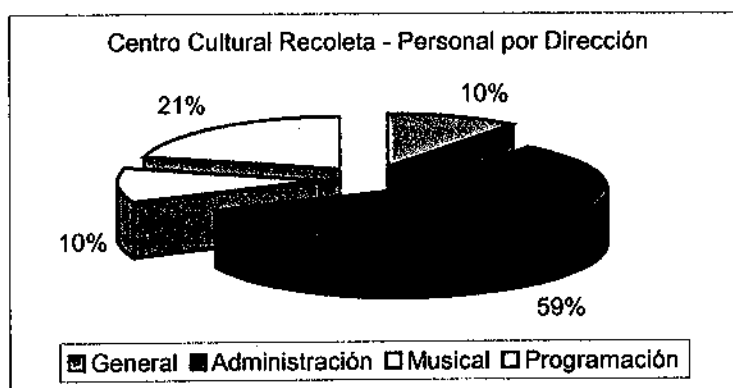
Recursos Humanos

▪ Estructura de la planta funcional

El Centro Cultural contaba, a diciembre de 2001, con 153 agentes, todos en planta permanente. La composición por sector era la que sigue:

Dirección	Cantidad
General	16
Administración	89
Musical	16
Programación	32
Total	153

Fuente: Centro Cultural Recoleta



AGCBA

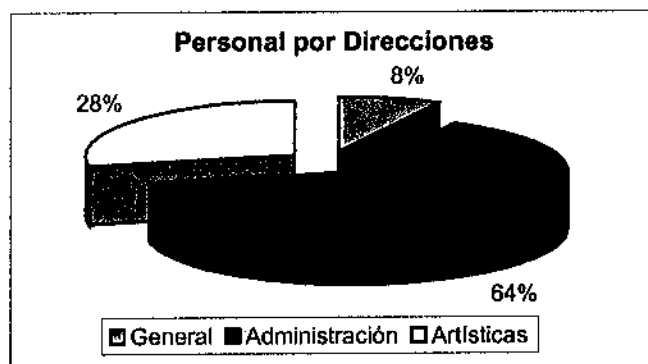
Departamento Actualizaciones Contables
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Cabe señalar que, dentro de la Dirección de Administración, se desempeñan los controladores de sala, y el personal de limpieza y mantenimiento.

El Centro cuenta, además, con 50 contratos de funcionamiento, 41 en el área administrativa (incluyendo también controladores de sala y personal de limpieza) y 9 en las direcciones artísticas.

Sumando las plantas permanente y contratada, y unificando las direcciones Técnico-Musical y de Programación, se obtiene la siguiente composición:

Dirección	Cantidad
General	16
Administración	130
Artísticas	57
Total	203

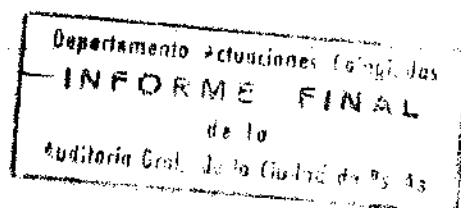


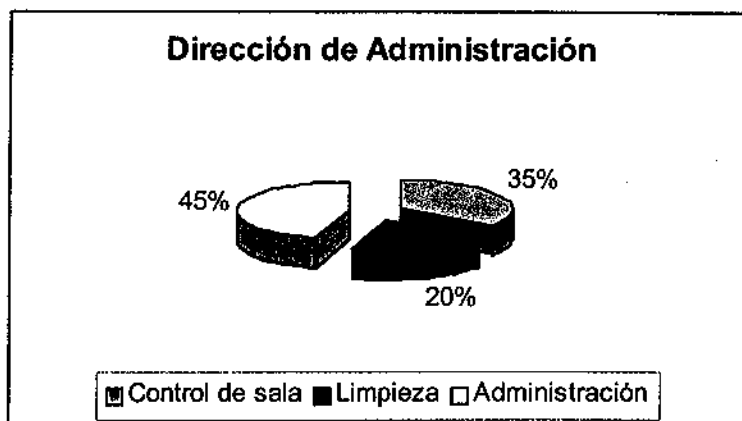
Por otra parte, y teniendo en cuenta la inclusión de controladores de sala y personal de limpieza, la planta administrativa (130 agentes) se conforma de la siguiente manera:

Actividad	Cantidad
Control de sala	45
Limpieza	26
Administración	59
Total	130



[Handwritten signature]





Recursos Materiales

La asignación presupuestaria para obtención de bienes de consumo durante el ejercicio bajo análisis, fue de \$30.120, lo que representa menos del 1% del presupuesto total. El 74% de este crédito está compuesto por productos de limpieza, útiles y papel y cartón de escritorio. Se ejecutaron \$25.592,49, de los cuales el 76% correspondió a los conceptos mencionados.

El 92% del total erogado por bienes de consumo (\$23.459,91) fue realizado por el régimen de caja chica.

• Cajas Chicas

El Centro Cultural Recoleta cuenta con una caja chica de \$5.000, de acuerdo con la Resolución 2857-SHyF-96.

Presentó, durante el ejercicio 2001, 5 rendiciones por un total de \$24.980,21, según el siguiente detalle:

Rendición Nº	Nota CCR	Importe
1	336/01	4.992,48
2	526/01	4.998,17
3	738/01	4.999,30
4	906/01	4.998,27
5	1196/01	4.991,99
Total		24.980,21

De este total, \$23.459,91 (94%) correspondieron a bienes de consumo. El resto, \$1.520,30, a bienes de uso (maquinaria y equipo).

Por Decreto 5254/81 y modificatorios, se establece que las cajas chicas serán utilizadas para atender gastos menores y/o urgentes. Asimismo, se fijan

AGCBA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Departamento de Actuaciones Legales
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs. As.

los límites para estos gastos, que en la actualidad son de \$500 y \$1.000 para gastos menores y urgentes, respectivamente.

Al respecto, 21 de los 81 comprobantes de gastos (25,93%) superan el límite máximo establecido para gastos menores, de \$500, sin justificar la urgencia en ningún caso (Disposición 152/DGC/01, Anexo IV). La suma total alcanza a \$15,417,24 (61,71% del total rendido).

Se verificaron 4 comprobantes (4,94%), correspondientes al mismo proveedor, emitidos entre el 2 y el 5 de julio, que sumados, arrojan un total de \$765,71 (3,07% del total rendido). Asimismo, se encontraron otros 3 comprobantes (3,70%) en similar situación (entre el 14 y 15 de agosto), que suman \$549,34 (2,20%).

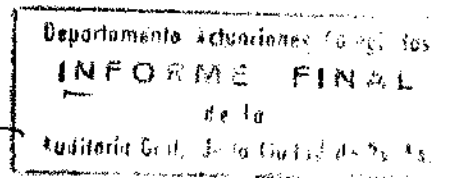
Asimismo, existen 3 casos de conjuntos de comprobantes de un mismo proveedor en un plazo de uno o dos días (7 comprobantes en total) que, sumados, arrojan totales de más de \$1.000 (\$1.511,70, \$1.425,00 y \$1.082,50). Cinco de estos 7 comprobantes están comprendidos en alguno de los casos anteriores, los 2 restantes (2,47%) totalizan \$795,00 (3,18%).

Finalmente, se desprende que el 37% de los comprobantes, que representan el 70% del total de pesos rendidos, se encuentra en situaciones que exceden los topes establecidos, sin la debida justificación.

Teniendo en cuenta los lapsos de tiempo transcurridos entre el primer y el último gasto de cada rendición, el Centro Cultural contó con efectivo en caja chica durante 95 días (a un promedio de 19 días por rendición). Esto implica que no contó con caja chica durante casi tres cuartos del año. Asimismo, en las primeras 4 rendiciones, se erogó el 90% o más del total al cabo de, en promedio, 8 días.

El lapso transcurrido entre la rendición de fondos y el reintegro fue, en promedio, de más de 30 días. Todas las rendiciones se realizaron luego de utilizar el 100% del importe total de la caja chica. La citada Disposición 152 establece, en su Anexo IV, que la solicitud de reintegro de fondos podrá realizarse "...cuando la inversión alcance como mínimo 50% de la asignación." Este 50% se alcanzó, en las primeras 4 asignaciones (aquellas que tuvieron un posterior reintegro) en un lapso que, en promedio, significó un 27% del total de duración de las mencionadas asignaciones. Esto implica que las rendiciones podrían haberse realizado con antelación, acortando los períodos en los que el Centro no contó con recursos para atender gastos menores y/o urgentes.

Respecto de la concentración de importes por proveedores, 8 de ellos (26% del total) concentran el 65% del total de compras realizadas (53 compras) y el 65% del importe total (\$16.176,47). Asimismo, 5 proveedores concentran el 52% de las compras (42), y otros 5, el 58% del importe total (\$14.432,57).



Finalmente, entre las compras realizadas por caja chica, se encuentran más de 100 cartuchos para impresora, y más de 400 resmas de papel.

III. Divulgación de las expresiones culturales

Características del Centro Cultural

El Centro Cultural Recoleta cuenta con instalaciones adecuadas tanto para la exposición de artes plásticas como para la exhibición de espectáculos teatrales, de danza, musicales y cinematográficos.

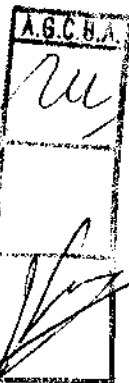
Para las muestras de artes visuales, cuenta con 20 salas de exposición de dimensiones variadas que se detallan más adelante. La superficie total de las salas es de 3.357 m². En ellas se organizan muestras de pintura, escultura, instalaciones, grabado, dibujo, fotografía, diseño e historieta. Además de las salas mencionadas, existen otras cuatro en las que se realizan otras actividades y que se detallan a continuación:

- Sala Auditorio: es la Antigua Capilla del Asilo, actualmente transformada en auditorio. Tiene una capacidad para 180 personas sentadas. En ella se realizan espectáculos de teatro, danza, conciertos, mesas redondas, conferencias y presentaciones de libros.
- Sala Contemporánea: Está destinada fundamentalmente a la representación de espectáculos de teatro y danza. Tiene una capacidad que ronda las 100 personas.
- Microcine: este espacio es utilizado tanto para la proyección de ciclos de cine y video como para la presentación de libros, el dictado de cursos y talleres y la realización de seminarios. Tiene capacidad para 120 personas.
- Sala Villa-Villa: creada mediante un convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el grupo De la Guarda, esta sala es de uso exclusivo del mencionado grupo por el término de tres años. Dicho convenio fue suscripto en mayo de 2001.

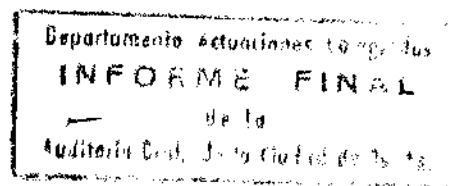
También existen en el Centro Cultural una serie de espacios que se utilizan en verano para realizar espectáculos al aire libre. Estos son el Anfiteatro, los patios y la escalera.

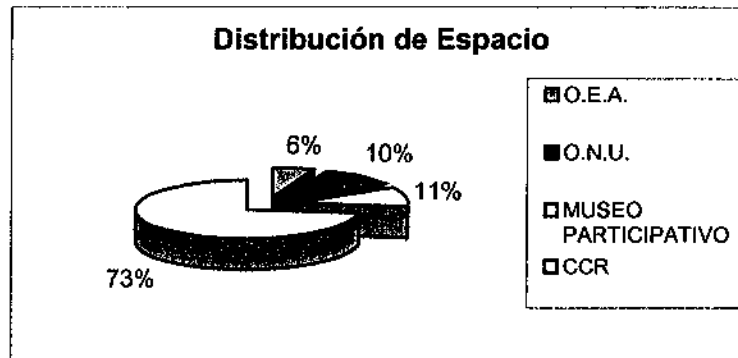
En el año 2001, de los 8.132 m² correspondientes al Centro Cultural¹, 2.210 m² eran utilizados por la O.E.A., la O.N.U. y el Museo Participativo de Ciencias, tal como se grafica a continuación:

¹ No se contó la superficie utilizada por el Buenos Aires Design



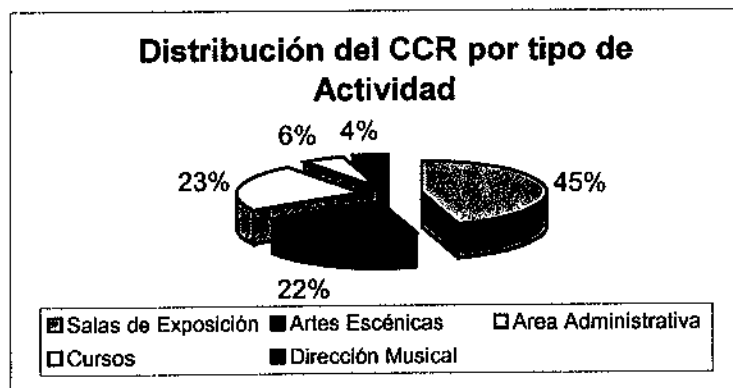
[Handwritten signature]





Cabe mencionar que, a partir de 2002, la OEA dejó parte del espacio que ocupaba, el que fue cubierto por UNICEF.

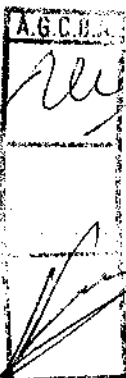
A su vez, los 5.922 m² que utiliza el Centro Cultural se distribuyen entre las distintas actividades realizadas por la Institución de la siguiente manera:



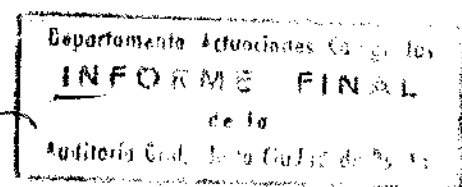
Se desprende del cuadro que el porcentaje utilizado para actividades administrativas es el 23% del espacio ocupado por el Centro Cultural, destinándose el 77% restante a actividades de difusión.

Programación

El Centro Cultural se dedica a la divulgación de las artes visuales, de las artes escénicas y actividades multimedias, y de la música. Además, se desarrollan otro tipo de actividades tales como jornadas, cursos y seminarios, presentaciones de libros y CD, etc. Estos últimos no surgen de una planificación específica de los departamentos sino que responden a pedidos de espacio de otras áreas dentro de la Secretaría de Cultura o del Gobierno de la Ciudad, de ONGs, de embajadas, universidades, institutos de arte, etc.



[Handwritten signature]



De acuerdo al informe de actividades del año 2000, elevado a los efectos de elaborar el presupuesto 2001, la programación proyectada incluyó las siguientes actividades:

Actividad programada	Cantidad
Exposiciones	280
Espectáculos	142*
Plan Educativo	128
Cursos	56
Talleres	34

Fuente: informe de actividades del año 2000

*Total de funciones: incluye teatro, danza, cine y música

En el siguiente cuadro se muestra cuántas de las actividades programadas se ejecutaron efectivamente, de acuerdo a los datos proporcionados por el Centro Cultural.

ACTIVIDADES REALIZADAS	CANT.
Exposiciones	221
Música*	12
Teatro**	31
Jornadas y Conferencias	12
Danza**	11
Cine*	11
Otros (presentación de libros, charlas, actos varios, etc)	28
TOTAL	339

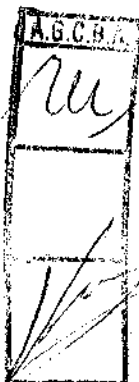
Fuente elaboración propia en base a información proporcionada por el CCR

*se consideraron totales de ciclos

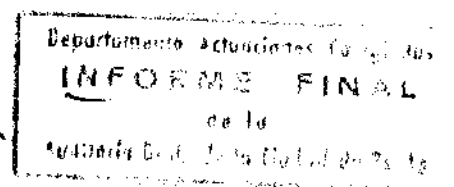
** se consideraron totales de obras

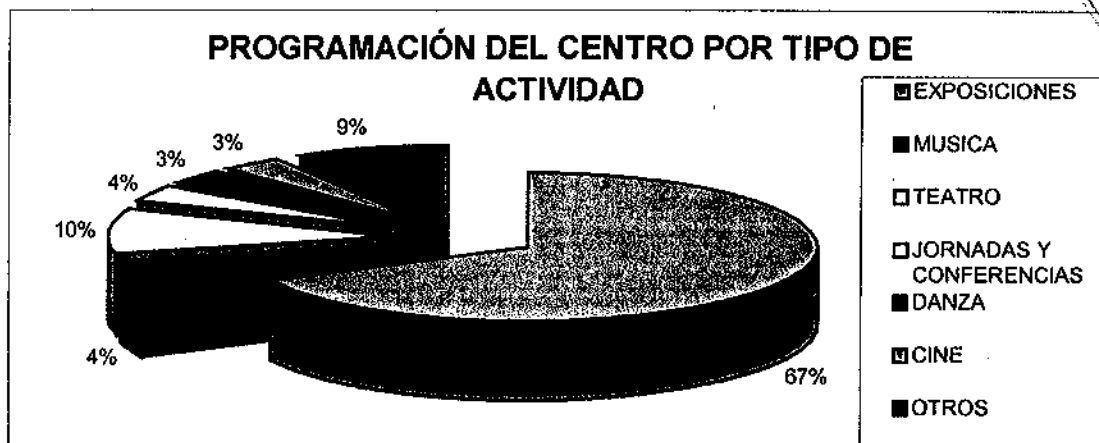
Cabe señalar que la información correspondiente al año 2001 entregada a esta Auditoría no permite establecer una comparación entre lo programado y lo ejecutado debido a la falta de consistencia de las distintos datos.

Asimismo, de acuerdo a lo que se describe más adelante, los datos proporcionados por el área de estadísticas no coinciden con los listados de actividades entregados por las diferentes áreas. De los datos extraídos de estos listados, surge el gráfico que sigue:



Handwritten signature.





Anualmente, durante el 2º semestre se realiza una convocatoria para la presentación de proyectos en las áreas de Artes Visuales, Artes Escénicas y Cursos y Talleres. La selección está a cargo de los responsables de cada una de las áreas. A continuación se detalla la cantidad de proyectos recibidos en la convocatoria 2000 para programar en el 2001.

Tipo de proyecto	Cantidad
Artes Visuales	894
Artes Escénicas *	121
Cursos y Talleres	53
Total	1.068

Fuente: Información proporcionada por el C.C.R.
 * Total de obras Incluye Teatro, Danza, Música y Cine

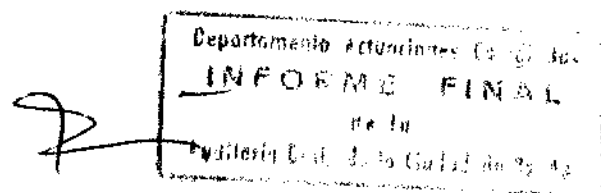
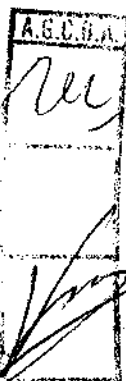
Dicha convocatoria se difunde a través de la página web del Centro, en revistas especializadas, y en el año 2001 se publicó en Clarín.

■ Artes Visuales

De las 20 salas de exposición, sólo 6 de ellas (Sala Cronopios, J, C, 4, 5 y 6) se adecuan a los criterios internacionales de exhibición de obras de arte². Únicamente la sala Cronopios cuenta con sistema de alarma, y puede cerrarse con llave, al igual que las salas J, C, 4, 5 y 6.

Cuando se concreta una exposición se firma un acta compromiso para el uso de la sala correspondiente. En dicha acta se detallan los recursos que brindará el Centro Cultural en las áreas de montaje, iluminación, mantenimiento, vigilancia, prensa y difusión. También se establece el

² Si bien no existen leyes al respecto, estos criterios funcionan como normas convenidas por los diferentes museos y centros de exhibición del mundo y establecen condiciones de temperatura, humedad y seguridad, entre otras. Las recomendaciones que estas normas implican son de conocimiento público para la comunidad cultural.



compromiso del expositor respecto de la curaduría, el montaje-desmontaje, el cierre de la muestra, la iluminación, la gráfica y la prensa.

El Centro Cultural Recoleta no cuenta con presupuesto para la contratación de seguros para las obras. En lo relativo al tema de seguridad de las obras expuestas, en las actas previamente mencionadas, el Centro afirma que cuenta con controles de sala y personal de vigilancia de la empresa contratada por el Gobierno de la Ciudad, circuito cerrado de televisión con 16 cámaras, dos de ellas ubicadas en la sala Cronopios, y, en el caso de esta última y de las salas J y C con un sistema de detección automática de incendio y un sistema de seguridad contra robo por detectores infrarrojos de movimiento.

Durante el ejercicio 2001, se firmó un convenio con la Federación de Museos Rusos para la realización de una muestra, mediante el cual la Dirección General se comprometió a la contratación de los seguros correspondientes, que fueron abonados con posterioridad por la Asociación de Amigos. Se desconocen las condiciones de contratación en el resto de las muestras de artistas internacionales, o nacionales de renombre, ya que no se entregaron los contratos correspondientes.

Hasta diciembre de 2001 estuvo vigente un convenio entre el Recoleta y el Fondo Nacional de las Artes. Mediante este convenio el Fondo se comprometía al reacondicionamiento de la sala 6, a cambio de realizar allí 4 exposiciones anuales de su elección. Actualmente existe un convenio similar entre el Centro Cultural Recoleta y la Fundación Banco Ciudad para la sala C, allí la Fundación realiza 3 exposiciones anuales. En septiembre de 2001 el Centro Cultural Recoleta, la Asociación de Amigos del CCR y la Fundación Epson suscribieron un contrato por medio del cual dicha Fundación se compromete, entre otros puntos, al acondicionamiento de un espacio como sala de exposición para la difusión de artistas plásticos que utilicen tecnologías digitales para la representación de sus obras. Esta sala fue inaugurada en diciembre de 2001, denominándose sala Prometeus.

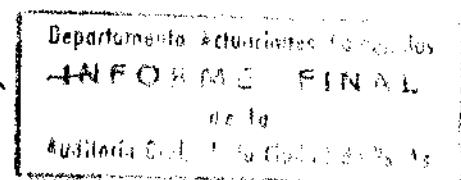
En cuanto a publicaciones, el Centro Cultural Recoleta sólo cuenta con presupuesto para la impresión de la guía mensual. La edición de los catálogos se realiza a través de la Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta o bien el artista consigue el patrocinio de una empresa para su impresión.

En cuanto a los criterios de definición de la programación se priorizan las muestras de arte contemporáneo. En las salas que cumplen con los requisitos internacionales de exposición se programan muestras de artistas con mayor trayectoria. En el resto de las salas se programan primeras muestras de artistas noveles y/o exposiciones de obras que no requieran las máximas condiciones de preservación.

Una vez seleccionada la muestra, se asigna una coordinadora, o dos en el caso de las más grandes, quienes serán las encargadas de realizar el seguimiento desde el momento del primer contacto con el artista hasta la finalización de la muestra. Este proceso, en el caso de las exposiciones más



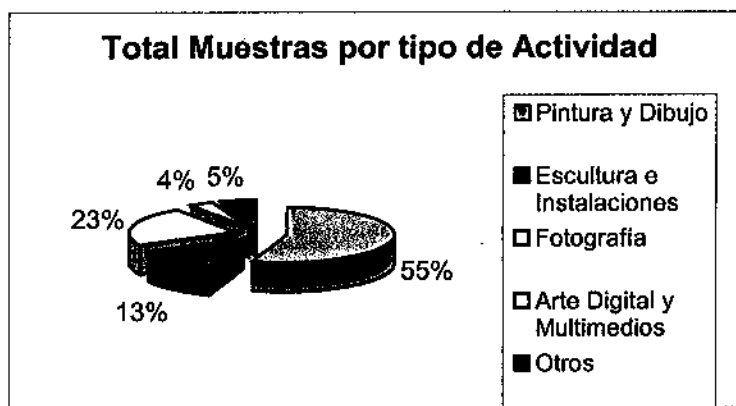
Handwritten signature.



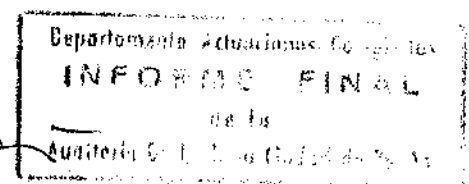
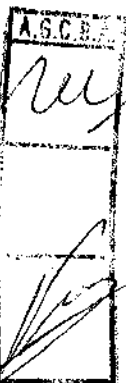
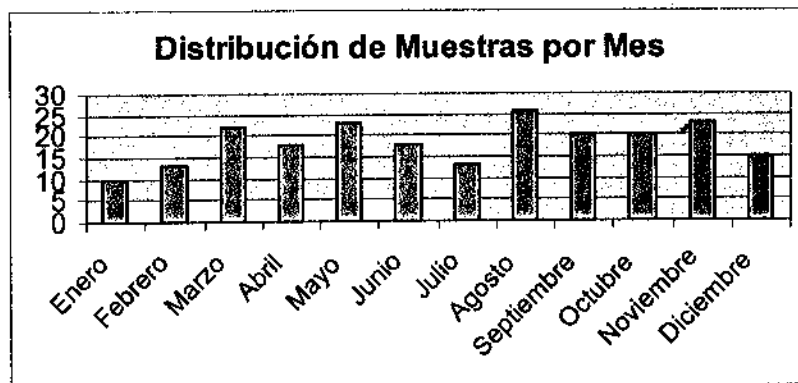
importantes abarca un lapso de un año, y en las menores de cuatro a cinco meses.

A su vez, el área de montaje aún la propuesta del artista con la realización y el armado de la muestra. Se ocupan de colgar los cuadros, montar los paneles, etc. El área tiene vinculación directa con otros sectores como por ejemplo mantenimiento, que se encarga de realizar retoques de pintura, iluminación y limpieza.

A continuación se detalla la composición del total de 221 muestras realizadas durante el año 2001, teniendo en cuenta el tipo de expresión artística al que pertenece cada una. Cabe señalar que, de acuerdo a los datos proporcionados por estadísticas, el número total de muestras asciende a 234, total que no coincide con la información proporcionada por el Departamento de Artes Visuales, sin que haya sido posible determinar el motivo de la diferencia.



El siguiente gráfico representa la cantidad de exposiciones realizadas durante el 2001 discriminadas por mes. El promedio de muestras realizadas mensualmente es de 18,41.



La cantidad de muestras realizadas durante el año, arroja un promedio de 11 exposiciones por sala. Asimismo, si se calcula la cantidad de muestras por sala en el mes, se obtiene un promedio de 0,92 exposiciones por sala.

Las muestras tienen una duración que oscila entre 20 y 45 días, dependiendo esto, entre otros motivos, de la disponibilidad de las obras y los criterios de programación. Teniendo en cuenta que para desarmar una exposición y realizar el montaje de otra se necesitan un mínimo de tres días, podría considerarse que el nivel de ocupación de las salas es permanente. El tiempo en el que no hay muestras en exposición se utiliza para el acondicionamiento y montaje de las salas.

Cabe mencionar que esta elevada cantidad de exposiciones y la alta tasa de utilización del espacio físico, en lo referido a artes visuales, resulta destacable.

• Artes Escénicas

Para la realización de las actividades que se programan cuentan con el Auditorio, la sala Contemporánea, el Microcine, y en ocasiones utilizan el Anfiteatro, los patios y la escalera. Con relación al equipamiento técnico y de acuerdo con el informe remitido a esta Auditoría los recursos son escasos y no tienen adecuado mantenimiento, ya que, por ejemplo, el Auditorio posee una consola de 24 canales pero sólo se pueden utilizar 15 canales. En algunas ocasiones los grupos aportan material y equipo. Cabe señalar que esta falta de recursos técnicos limita la programación, tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde un punto de vista estético ya que la puesta de luces se ve acotada por la cantidad de canales de la consola.

También surge de las entrevistas que la falta de acondicionamiento acústico de la Sala Villa-Villa genera inconvenientes cuando se realizan funciones en la Sala Contemporánea.

La programación se organiza sobre la base de la asignación de un día determinado para cada tipo de actividad artística: los miércoles se programa música, los jueves danza, los viernes, sábados y domingos por la noche teatro para adultos, y los sábados y domingos por la tarde teatro infantil. Durante las vacaciones de invierno se programa teatro infantil de miércoles a domingo en el Auditorio y el Microcine.

• Teatro y Danza

La selección de las obras que se incluyen en la programación de teatro y danza se realiza en el marco de la convocatoria anual mencionada anteriormente.

Los responsables de dicha convocatoria en el área son el coordinador de artes escénicas y el asesor de danza. En el caso de las obras de teatro para

AGCBAO

[Handwritten signature]

Departamento de Artes Escénicas

INFORME FINAL

de la

Auditoría de la Sala Contemporánea

[Handwritten signature]



adultos, se priorizan las que se encuadren dentro del teatro de experimentación, y cuyas puestas se ajusten a las características de los espacios disponibles.

En el caso de los espectáculos de danza, se seleccionan tanto coreografías de artistas noveles como consagrados.

En la convocatoria para el año 2001, se recibieron 121 proyectos de los cuales se seleccionaron y se incluyeron en la programación 22 obras de teatro y 11 de danza. A los grupos que no son seleccionados se les comunica los resultados y se les devuelve el material presentado.

Hay casos de artistas o grupos que el Centro considera de interés y que invita a participar de la convocatoria.

En todos los casos se realiza una primera selección de obras que se eleva a la Dirección de Programación y luego a la Dirección General donde se aprueba definitivamente. Una vez aprobada el Departamento de Artes Escénicas inicia el circuito operativo estableciendo el enlace con el Departamento de Información Cultural para la difusión del espectáculo en los medios de prensa y la inclusión del mismo en los folletos de programación del Centro.

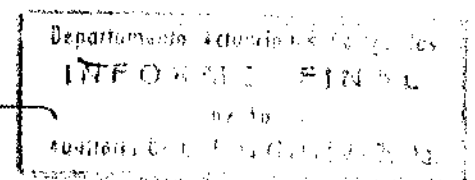
Una vez seleccionada la compañía, se firma un acta de compromiso entre ésta y el Centro Cultural. Dicha Acta establece, entre otros puntos, la contratación por parte de la Compañía, de un seguro contra todo riesgo, en caso de que el espectáculo así lo requiera (Art. 5°); y donar a la Asociación de Amigos un porcentaje previamente establecido de lo recaudado en los espectáculos que se realicen, debiendo facturar a la Asociación para recibir el porcentaje correspondiente de boletería (Art. 7°). Dicho porcentaje es fijado por el Departamento de Artes Escénicas y es autorizado por la Dirección General. El criterio de la repartición del borderaux es proporcional a los costos de producción ligados al equipamiento técnico. Es decir que cuando la cooperativa debe proveer para las funciones equipamiento escénico (micrófonos, luces, etc.) el Centro Cultural decide que obtenga el 80% o más del borderaux. En el resto de los casos, la compañía obtiene el 70%.

En el Art. 8° se establece una norma de distribución de entradas, siendo para la sala Auditorio la cantidad de entradas en venta 114, 10 invitados para la Compañía, 10 invitados para la AACCR, y 6 invitados para la empresa Ticketmaster, totalizando 140 entradas. Para la sala Contemporánea, el total de entradas vendidas será de 68 a \$7, 10 a \$3 (con lista de invitados), 10 invitados para la Compañía, 10 invitados para programas de radio, 6 invitados para la AACCR, y 6 invitados para Ticketmaster, totalizando 110 entradas. Se establece además para ambas salas un descuento del 50% para jubilados y 20% para estudiantes de la UBA con identificación.

En relación con la cantidad de localidades a la venta correspondientes al Auditorio, cabe destacar que si bien la capacidad es de 180 personas, no cuentan con esa cantidad de sillas, por lo que se considera que la capacidad de sala, para las funciones de teatro y danza, es de 140 localidades. No ocurre lo mismo en el caso de las funciones de teatro infantil, ya que se



4

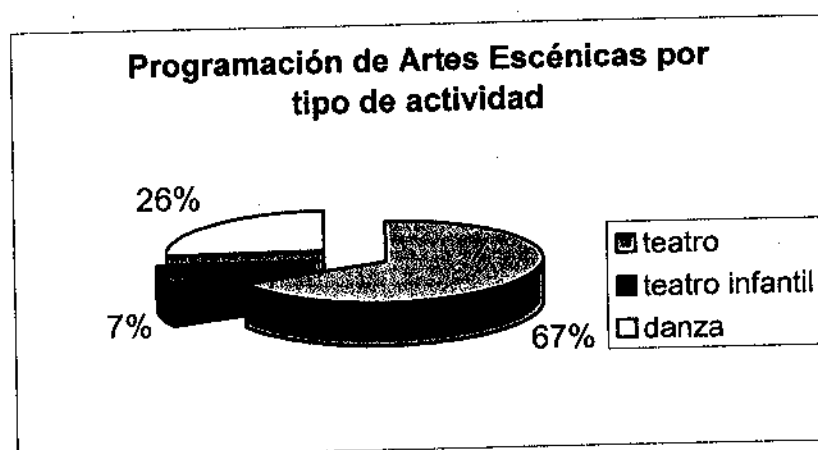


registra en las planillas de boletería funciones en las que se vendieron más de 140 entradas. También existen registros que van de 152 a 221 localidades vendidas en conciertos.

Por su parte, el Centro Cultural se compromete a aportar personal de asistencia técnica, equipamiento electrónico, de iluminación y de sonido, sujeto a las disponibilidades del Centro, además de personal de vigilancia, control de sala, prensa y difusión.

Además de la selección por convocatoria, en el 2001 se incluyeron en la programación 8 obras de teatro para adultos y 2 infantiles que formaban parte de distintas actividades de la Secretaría, como por ejemplo el festival internacional de teatro y el festival Buenos Aires Tango.

Durante el año 2001 se programaron 29 obras de teatro, 3 de teatro infantil y 11 espectáculos de danza.



De acuerdo a la programación del año 2001, la cantidad total de funciones de Teatro y Danza fue de 378, mientras que si se toma en cuenta la información de las planillas de recaudación entregadas por la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta las funciones efectivamente realizadas son 360. La diferencia de 18 funciones obedece a 10 funciones con entrada libre y gratuita, pudiendo corresponder las 8 restantes a funciones programadas pero suspendidas.

Estos datos difieren de los proporcionados por Estadísticas ya que el área informa que en el año 2001 se realizaron 534 funciones de Teatro y Danza. Este número presenta una diferencia de 156 funciones con las 378 programadas y de 174 con las 360 que se deducen de las planillas de recaudación, sin que se puedan identificar las razones de esta diferencia.

Las entradas a los espectáculos se cobran a través de la Asociación de Amigos. Éstas son de \$5 para teatro y \$3 para danza en el Auditorio, y de \$7

A.G.C.B.A.

Departamento de Recaudación
RECIBO FINAL
 de la
 Fundación del Teatro Argentino de la Plata

para teatro y \$5 para danza en la Sala Contemporánea. Los espectáculos infantiles oscilan entre \$3 y \$5.

• **Microcine**

Si bien el espacio está diseñado para la proyección de cine y video, es posible también utilizarlo para otro tipo de actividades.

No existe una planificación de la programación para el Microcine. La misma se realiza en base a propuestas de ciclos que les acercan de manera espontánea, o se utiliza para la proyección de videos y para la realización de actividades que complementen las exposiciones realizadas por el Centro.

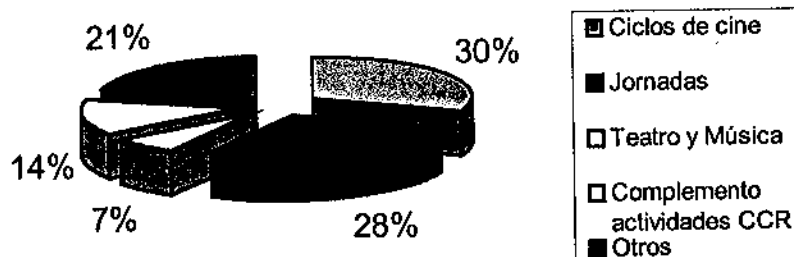
En cuanto a la actividad específicamente cinematográfica, en el 2001 se inició un ciclo de cortos que continúa en el 2002 debido a la repercusión del mismo, y a partir de este año comenzará un ciclo de largometrajes.

Asimismo, en el Microcine se realizan jornadas, seminarios, presentaciones de discos, libros, entregas de premios. También se utiliza para el dictado de cursos cuando no hay espacio disponible en el aula-taller.

A lo largo del año 2001 dichas actividades se distribuyeron de la siguiente manera:

Actividades Microcine	Cantidad
Ciclos de cine	9
Jornadas	8
Teatro y Música	2
Complemento actividades CCR	4
Otros (homenajes, actos)	6
Total	29

Utilización del Microcine por actividad



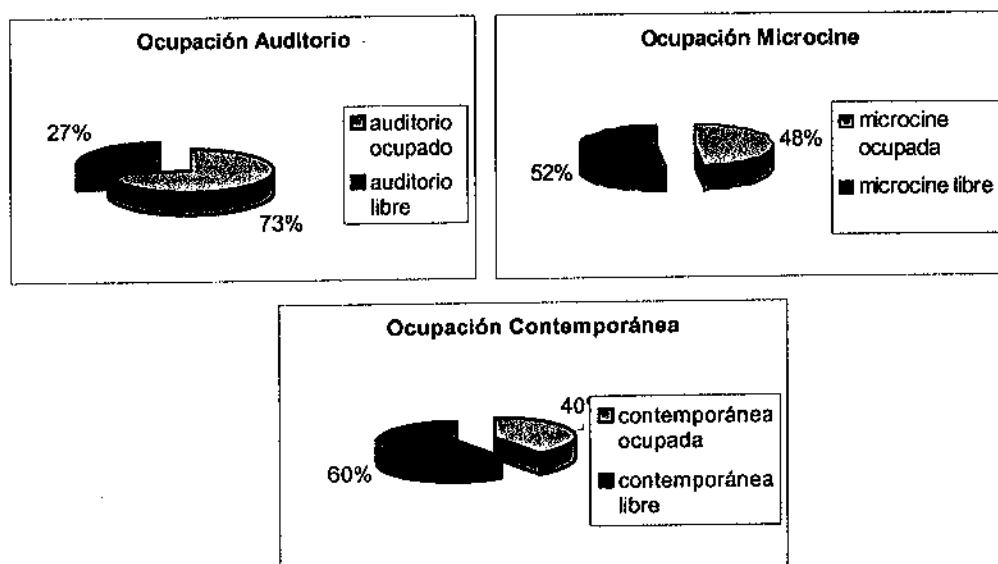
- Ciclos de cine
- Jornadas
- Teatro y Música
- Complemento actividades CCR
- Otros

Durante el año 2001 la entrada para la proyección de los ciclos de cine y video fue libre y gratuita, cabe señalar que a partir del 2002 se cobra un bono contribución de \$1 que se canaliza a través de la Asociación de Amigos.

• Utilización de Espacios

Con relación a la ocupación de las diferentes salas del área, se representa a continuación la proporción de días con actividad y libres en el año 2001.

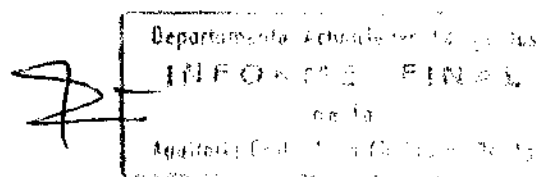
Dicho índice se calculó considerando que en la sala se realizara al menos una actividad por día.

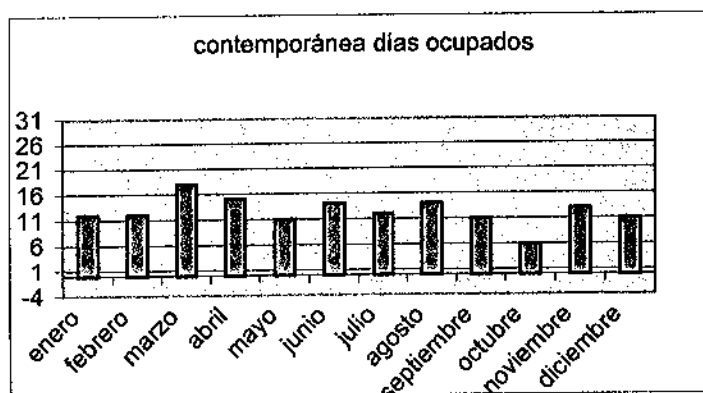
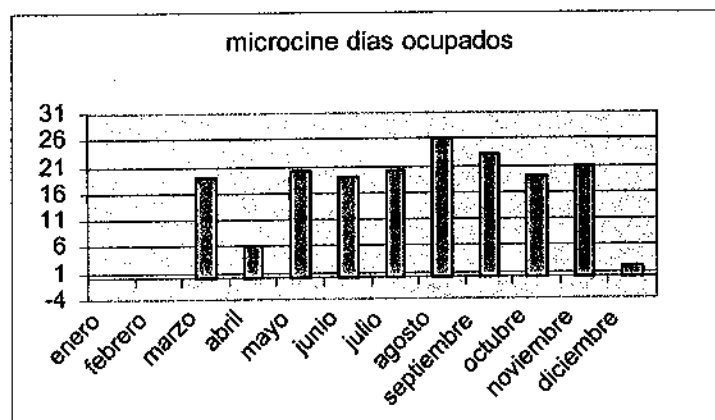
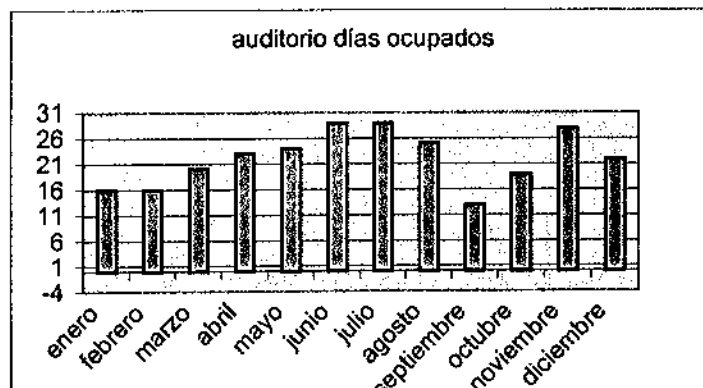


Se observa que en el caso del Auditorio el índice de ocupación es del 73%. Cabe señalar que el 27% restante se utiliza para los ensayos u otras actividades correspondientes al acondicionamiento del espacio.

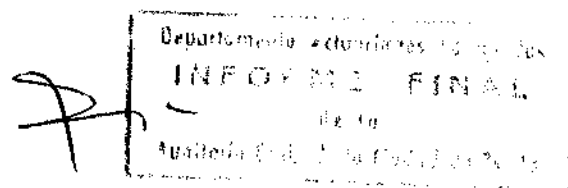
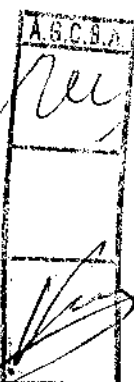
La sala Contemporánea presenta un índice de ocupación del 40% y el Microcine del 48%. Con respecto a los porcentajes de ocupación del Auditorio, las salas La Contemporánea y el Microcine se utilizan un 44% y un 33% menos respectivamente.

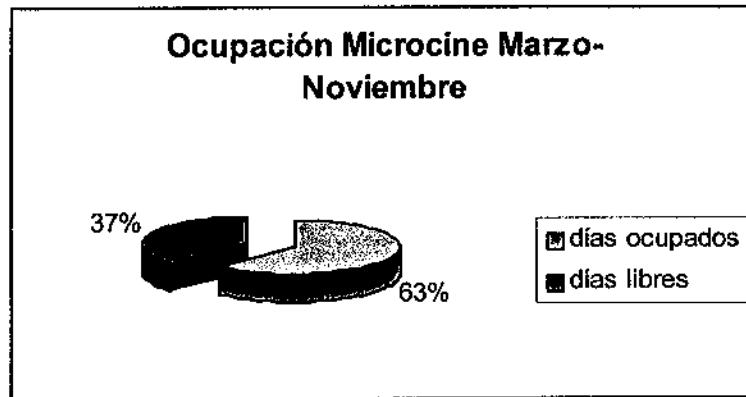
En los gráficos que siguen, se representa la evolución de la actividad a lo largo del año en las diferentes salas.





Del análisis del gráfico surge que el Microcine tiene meses en los que el nivel de ocupación alcanza el 87% (agosto), y meses en los que este índice es del 0%. Si tomamos en cuenta la ocupación en los meses en los que se registra actividad (marzo-noviembre) el índice de ocupación aumenta considerablemente.





Esto hace que el promedio de 14,58 días ocupados por mes no resulte un índice/promedio representativo para medir el comportamiento del nivel de utilización de la sala.

El Auditorio y la sala Contemporánea, presentan respectivamente un promedio anual de 22 y 12,41 días utilizados por mes. En este caso, dichos promedios reflejan un nivel de utilización constante del espacio. Esta diferencia se debe a la falta de una adecuada planificación de la programación en el Microcine, cuyo nivel de ocupación queda sujeto a la oferta de actividades externas a la institución, o a la necesidad de complementar las actividades ya existentes en otras salas.

Durante el año 2001 se realizaron 401 funciones en las salas Auditorio y Contemporánea, de las cuales 347 fueron pagas. La afluencia de público asistente a los espectáculos programados no se detalla en los informes entregados a esta auditoría por el Departamento de Artes Escénicas. Sin embargo se realizó un cálculo sobre las planillas de recaudación entregadas por la Asociación de Amigos del CCR, ya que no se cuenta con un Borderaux en el que figuren los totales de localidades ocupadas (entradas de prensa, de cortesía, etc.). Este cálculo arroja un porcentaje anual de ocupación de sala por función del 25%.

Tomando como índice de referencia, para la optimización del funcionamiento del área, el que arroja la ocupación del Auditorio (73% aproximadamente, es decir, 266 funciones), se ha efectuado un cálculo que determina que, si se aumenta la cantidad de funciones de la Sala Contemporánea (llevándola a ese nivel), y la ocupación por función de ambas al 50% de entradas vendidas³, la capacidad de producción del área aumentaría en un 193%, según se muestra en el siguiente cuadro:

³ El indicador que se tomó como referencia es el promedio de espectadores asistentes al total de las salas del Teatro General San Martín en el año 2000.

AGCBAO
[Handwritten signature]

Departamento de Artes Escénicas
INFORME FINAL
de la
Auditoría de [illegible]
[Handwritten signature]

Sala	Funciones	Entradas pagas por función (al 50%)	Espectadores que abonan
Auditorio	266	90	23.940
Contemporánea (potencial estimado)	266	50	13.300
Total Potencial			37.240
Total Actual			12.715⁴
Incremento Potencial			193%

Fuente: Elaboración propia.

Capacidad Plena			
Sala	Funciones	entradas pagas por función (al 100%)	Espectadores que abonan
Auditorio	360	180	64.800
Contemporánea	360	100	36.000
Total Potencial Plena			100.800

Fuente: Elaboración propia.

Cabe aclarar que la cantidad de entradas vendidas durante el año con la ocupación actual (25% de la capacidad, 73% del tiempo la sala Auditorio y 40% la Contemporánea), representa el 13% de las que se obtendrían con una ocupación plena (una función diaria y todas las entradas pagas). A su vez, la estimación precedente (50% de la capacidad y funcionando el 73% del tiempo) representaría el 37% de las entradas que se venderían con ocupación plena.

▪ Cursos y Talleres

Los espacios que se utilizan para el dictado de los cursos son el Taller Grande del segundo piso, una sala en la Planta Baja que comparte con Artes Escénicas, y para ciertos cursos utilizan el Microcine.

La cantidad de cursos está limitada por el espacio disponible, que como se mencionó más arriba, representa el 6% de la superficie ocupada.

La selección de los cursos que se incluyen en la programación se realiza en el marco de la convocatoria anual antes mencionada. Para dicha convocatoria se presenta un proyecto de curso, que incluye la propuesta pedagógica y el currículum del docente. Esta área evalúa las propuestas referidas a los cursos de artes plásticas. La evaluación de los cursos de música la hace la Dirección Técnico Musical y los de teatro los evalúa Artes Escénicas.

⁴ Obtenido aplicando el promedio de entradas pagas por función a la cantidad total de funciones no gratuitas.

Los cursos son arancelados y se abren con un mínimo de 5 alumnos. Estos abonan una cuota mensual y el costo de los materiales. La inscripción y el pago a los cursos se realiza a través de la Asociación de Amigos.

Anualmente, los alumnos realizan una muestra de sus actividades. En diciembre lo hacen los alumnos de teatro y de los talleres literarios y en marzo los cursos de artes visuales.

Respecto a la difusión de los cursos, se realiza a través del departamento de Información Cultural pero no se publican avisos en medios masivos por falta de presupuesto, hecho que incrementaría la convocatoria. Se señaló que cuando se publica alguna nota referida a los cursos en ese tipo de medios, se incrementa la cantidad de gente que se acerca a pedir información. Dentro del Centro Cultural, los cursos se difunden a través de la cartelera de P.B. y también en el lugar donde se realiza la inscripción, se despliegan carteles informativos con un mayor detalle de las propuestas.

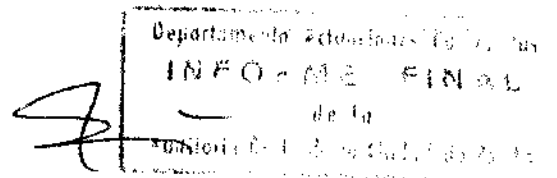
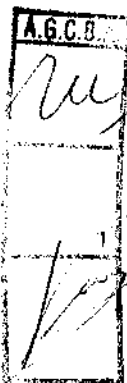
Además de estas actividades, el área organiza otras gratuitas, algunas de ellas son propuestas por otras entidades educativas, por ejemplo, el Instituto Universitario Nacional de Arte y el Proyecto COCOA.

En relación a los programas educativos (visitas guiadas), desarrollan principalmente dos programas: Chicos en el arte, para nivel inicial y primaria y Jóvenes en el arte para secundarios. El objetivo de estos programas es que a través del juego los chicos aprendan sobre arte, historia y arquitectura. Para el nivel inicial y primaria la visita concluye con una actividad final; en el caso de los colegios secundarios la realización de una actividad final depende de la disponibilidad de recursos. Las visitas se hacen los días lunes, miércoles y viernes para Nivel Inicial y Primaria, y los martes y jueves para el nivel medio. Las escuelas estatales entran en forma gratuita, en cambio las privadas abonon \$70 por grupos de hasta 20 alumnos y \$85 por grupos de 35 chicos o más. El arancel abonado ingresa a la Asociación de Amigos. En la actualidad hay una sola coordinadora paga, anteriormente con los fondos ingresados se abonaban los sueldos de tres coordinadoras.

También se realizan visitas guiadas para adultos los días miércoles, los viernes a las 17 hs, y los sábados se realiza una visita de arte y arquitectura, y una visita a alguna muestra en particular.

Por último, esta área realiza encuentros con los artistas. La convocatoria a estos encuentros es variada, dependiendo fundamentalmente del artista invitado. La difusión de estos eventos se realiza a través del departamento de Información Cultural.

De acuerdo con los listados proporcionados por el departamento de Formación e Instrucción Cultural se elaboró el siguiente cuadro:



Cursos	Total	arancelados	Gratuitos
Enero	11	9	2
Febrero	5	4	1
Marzo	2	0	2
Abril	20	17	3
Mayo	7	5	2
Junio	5	3	2
Julio	5	3	2
Agosto	9	8	1
Septiembre	13	7	6
Octubre	7	4	3
Noviembre	7	7	0
Diciembre	7	0	7
Total	98	67	31

Fuente: elaboración propia en base información proporcionada por CCR

Estas cifras no coinciden con los datos proporcionados por el área de estadística, que informa un total de 291 cursos. Esta diferencia se debe a la forma de contarlos, ya que dicha área calcula el total de cursos sumando los que se inician con los que continúan. De este modo, un curso que dura tres meses es contado cada mes como un curso nuevo. La misma metodología es utilizada para contar los alumnos, por lo que no resulta posible obtener un número certero sobre el total de inscriptos y egresados.

En relación al número de inscriptos, la fuente de la que Estadísticas obtiene la información es la planilla que completa la empleada de la Asociación de Amigos. Cabe señalar que el departamento de Formación e Instrucción Cultural no lleva registro del total de alumnos inscriptos, ni de la evolución de la asistencia a los cursos en el transcurso del año.

▪ Prensa y Difusión

El departamento de Información Cultural tiene a su cargo comunicar toda la actividad del Centro Cultural Recoleta. Para ello, recogen de cada área del Centro Cultural - Artes Visuales, Artes Escénicas, Dirección Técnico-Musical, Formación Cultural – la información referida a la programación de actividades. Con dicha información elaboran el folleto con la programación mensual, el cual debe estar concluido entre el 16 y 18 del mes anterior, y el texto de la página Web del Centro. También procesan la información en forma de gacetillas informativas, comunicados de prensa, programación para agendas culturales, etc. Este material lo difunden a todos los medios gráficos, audiovisuales y electrónicos, tanto nacionales como extranjeros. Luego realizan un seguimiento de la información enviada, y tienen un archivo de recortes con las notas publicados en los diversos medios, además de armar carpetas especiales con las muestras destacadas.

AGCBA

Departamento de Información Cultural

INFORMACIÓN FINAL

2010

Analizado el 10 de diciembre de 2010

Mensualmente efectúan una medición de toda la información y notas que se publican en los distintos medios, que envían a la Secretaría de Cultura ya que ésta pide información del centimetroaje a publicar y del efectivamente publicado.

Otras de las funciones del Departamento es organizar conferencias de prensa. Para las principales muestras organizan desayunos o almuerzos de prensa con recursos aportados por la Asociación de Amigos. En estas ocasiones los críticos conversan con el artista, visitan la muestra sin público presente y reciben el catálogo de la exposición. Cabe aclarar que en las muestras grandes el trabajo de prensa comienza dos meses antes de la fecha de inauguración.

También elaboran y actualizan el mailing de invitados del Centro Cultural, y envían las invitaciones. Éstas se imprimían en la Imprenta de la Ciudad, pero en la actualidad por razones de presupuesto no se imprimen más allí. Para las muestras grandes la Asociación de Amigos imprime las invitaciones y la empresa Andreani, sponsor del Centro, las envía. En el caso de las muestras menores la invitación se manda por mail. Si el artista puede pagar el correo, esta área realiza todo el trabajo de mailing y ensobrado, y luego el artista se ocupa de su distribución.

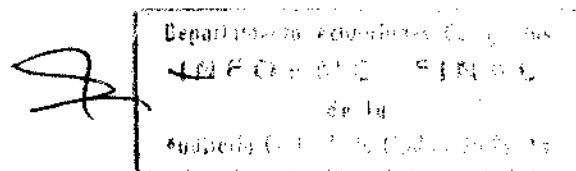
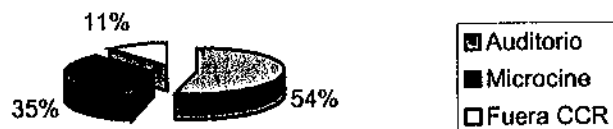
▪ Producción Musical

El Laboratorio de Investigación y Producción Musical (LIPM), dependiente de la Dirección Técnico Musical, brinda el servicio de audio para el Centro Cultural y otros organismos de la Secretaría de Cultura, a través de la realización de material sonoro y musical para exposiciones del Centro, bandas de sonido para audiovisuales y espectáculos multimedia, y grabaciones en estudio de solistas y grupos instrumentales.

Se realizan funciones de difusión mediante la organización de conciertos que presentan la producción musical del laboratorio y la de otras instituciones del país y del extranjero.

A continuación se detalla el total de 63 conciertos organizados por el LIPM durante el año 2001, según los espacios utilizados.

Total de Conciertos organizados por el LIPM según Espacios



Asimismo, se producen obras y se desarrollan investigaciones en el marco de la Convocatoria anual ya mencionada. Además se realizan investigaciones propias en sonido, software de composición y performance.

Se organizan también cursos que abarcan temas generales relativos a la música contemporánea, a la realizada por medios tecnológicos y técnicas Multimedia. Según la información proporcionada por la Dirección Técnico-Musical, durante el año 2001 se realizaron 9 cursos con un total de 71 asistentes. Cabe aclarar que esta información no coincide con la proporcionada por el Departamento de Formación e Instrucción Cultural, según el cual se dictaron 6 cursos. El análisis de los recibos de los cursos proporcionados por la AACR arroja un total de cursos coincidente con la información proporcionada por la Dirección Técnico-Musical.

Por último se realizan otras tareas tales como visitas guiadas al Laboratorio para escuelas de nivel Primario y Media, intercambio con organismos similares en el país y el exterior, mantenimiento de pianos del Centro Cultural y la Secretaría de Cultura, actualización del mailing de la Dirección y colaboración con el área de Información Cultural en la difusión de las actividades de la Dirección.

▪ Tecnología

El Departamento de Tecnología se ocupa del mantenimiento de los equipos electrónicos, y de computación –hardware y software– de la Dirección y de otras áreas del Centro Cultural, del mantenimiento de la página Web, del desarrollo de software específico y de la instrucción en la utilización de programas al personal del Centro.

Asimismo, posee un equipo de fotógrafos que se ocupan de documentar las exposiciones y eventos, realizar registros de las obras a exponer y el material para los catálogos. Dicho equipo además dicta cursos de fotografía que se canalizan a través de la Asociación de Amigos.

Convenios del Centro Cultural

▪ Fundación Museo Participativo de Ciencias

Con fecha 1 de julio de 1988 se celebró un convenio entre la Fundación Museo Participativo de Ciencias y el C.C.R. El entonces Director General del C.C.R., firmó el convenio ad referendum del Departamento Ejecutivo; sin embargo, no obra constancia en las actuaciones de la ratificación del acto.

La Fundación se comprometió a realizar una actividad de tipo cultural dirigida a los niños, a fin de presentar la ciencia de manera clara y sencilla por medio de exhibiciones participativas. Asimismo, quedó obligada a completar la construcción del sector ubicado en el primer y segundo piso del ala derecha,

AGCBAO

Departamento de Ejecución
 DEPARTAMENTO FINAL
 1988

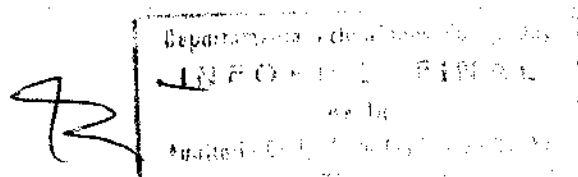
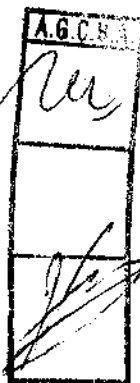
cedido por el C.C.R. El plazo contractual era de dos años, renovable automáticamente si no mediare objeción.

Con fecha 7 de julio de 1994 se celebró un nuevo convenio, también suscripto por la Dirección del Centro Cultural, ad referendum del Departamento Ejecutivo. Tampoco en esta oportunidad, surge del expediente, que el convenio fuera ratificado o aprobado por ese Departamento. Por el nuevo convenio, se introdujeron modificaciones en los términos contractuales que regían hasta el momento autorizándose a la Fundación a cobrar un bono contribución debiendo entregar al C.C.R. el 15% de lo recaudado en bienes y/o servicios, porcentaje que se elevaría al 20 % a partir de enero de 1995. Además el plazo de vigencia contractual pasó a ser de cinco años. En cuanto al pago de los servicios, la Fundación comenzó a pagar el consumo de electricidad colocándose un medidor por separado y la parte proporcional (de acuerdo a la superficie otorgada) del servicio de agua. Se obligó también a contratar un seguro sobre terceros cuyas pólizas se endosarían a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. La Dirección de Administración controla el cumplimiento de esta cláusula lo que pudo verificarse por la entrega de las copias de las pólizas contratadas, en las que se designa como asegurado al Gobierno de la Ciudad.

En el año 1997 se elaboró un nuevo proyecto de convenio y por indicación de la Contaduría General, se le dio intervención a la Procuración General de la Ciudad, la que recomendó el encuadre jurídico del convenio en el artículo 104 inc. 23 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia se elaboraron un nuevo proyecto de convenio y un proyecto de decreto del Jefe de Gobierno. En las actuaciones lucen agregados sendos proyectos, dándose nueva intervención a la Procuración General, que consideró que por tratarse de un permiso de uso de carácter oneroso, era necesario dar intervención al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que se expidiera acerca del valor locativo del espacio en cuestión, por un lado, y dar también intervención a la Dirección General de Contaduría a los fines de la evaluación de las deudas que la Fundación pudiera mantener con la Ciudad, por el otro. No hay constancia en el expediente que dé cuenta del cumplimiento de tales diligencias.

Con fecha 25 de septiembre de 2001 la Dirección General del Centro Cultural elevó un informe a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, acerca de la situación del Museo. Luego de ello, no hay constancia de que se hubieran practicado diligencias útiles tendientes a solucionar la situación precaria en que se encuentra la instalación del Museo en el espacio del C.C.R., perteneciente al dominio público de la Ciudad.

Los ingresos por recaudación del Museo, y las donaciones efectuadas, se detallan a continuación:



Año 2001	Ingresos (1)	Donaciones (2)	Porcentaje recibido (3=2/1) (%)	Principales donaciones (2)				
				abono mant. Ascensores	botellones de agua	aire acondic.	totales	porcentaje s/ donación total (%)
Enero	7.315,00	1.476,75	20	199,65	310,00	0,00	509,65	34,51
Febrero	6.705,00	1.476,75	22	0,00	315,00	480,00	795,00	53,83
Marzo	5.877,00	1.340,00	23	199,65	315,00	700,00	1.214,65	90,65
Abril	8.041,50	1.453,25	18	199,65	335,00	850,00	1.384,65	95,28
Mayo	10.248,50	1.467,20	14	423,30	265,00	750,00	1.438,30	98,03
Junio	13.183,75	2.003,40	15	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	89,85
Julio	19.757,00	2.605,60	13	399,30	190,00	1.900,00	2.489,30	95,54
Agosto	15.174,50	4.020,37	26	199,65	310,00	3.140,00	3.649,65	90,78
Septiembre	15.537,50	3.035,30	20	199,65	595,00	2.100,00	2.894,65	95,37
Octubre	17.487,00	3.027,23	17	399,25	0,00	2.390,00	2.789,25	92,14
Noviembre	10.367,50	3.581,77	35	199,65	0,00	2.973,00	3.172,65	88,58
Diciembre	1.317,00	2.073,95	157	199,65	180,00	870,30	1.249,95	60,27
TOTALES	131.011,25	27.561,57	21	2.619,40	2.815,00	17.953,30	23.387,70	84,86

(1) Certificación de Bonos Contribución de Contador Público del 11/3/2002, legalizado por el C.P.C.E.C.F.

(2) Documentación CCR

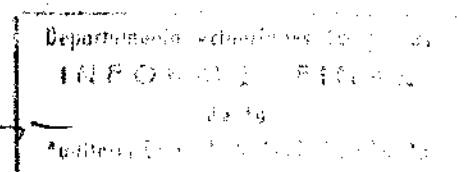
El alto porcentaje de donaciones en relación con el ingreso total registrado en diciembre obedece a la baja recaudación del Museo, dado que el nivel de donación, guarda relación con los meses anteriores.

▪ Museo Estatal Ruso

El Centro Cultural Recoleta programó, para el año 2001, una muestra denominada Vanguardia Rusa. A tal efecto, celebró un contrato, en el año 2000, con el Museo Estatal Ruso.

En dicho contrato, el Centro Cultural se compromete (a cambio de la exposición temporaria y la entrega del material para la realización de los catálogos) a:

- Asegurar las obras
- Proveer el espacio adecuado para realizar la muestra
- Proveer seguridad y protección de las obras
- Embalar y desembalar, e instalar y dismantelar la exposición
- Proveer la ejecución de las formalidades de aduana en territorio argentino
- Pagar U\$S 3.000 en compensación monetaria
- Pagar los gastos de transporte
- Editar el catálogo



En un segundo contrato, celebrado el 22 de enero de 2001 con el objeto de determinar las condiciones de preparación, organización y realización en Buenos Aires, el Centro se compromete a:

- Recepción de la delegación oficial y curadores (pasaje de avión, seguro médico, alojamiento en hotel, viáticos por valor de 50 U\$S para todos los representantes)
- Compensación por el derecho a exhibición y publicación por una sola vez de las obras de la exposición por valor de 50.000 dólares.

En el Artículo 10º se establece que las partes son responsables del no cumplimiento o cumplimiento no debido de sus obligaciones.

En el art. 12º se establece que no se permite la cesión de los derechos y obligaciones del presente contrato a terceras personas.

Cabe destacar que no se verificó que hubiera presupuesto para esta contratación, ni se tuvo acceso a la autorización o aprobación correspondiente.

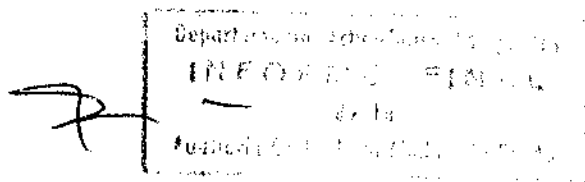
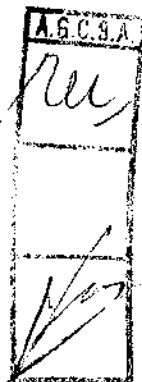
Con posterioridad a la firma del contrato, se elaboró un acta, fechada el 5 de marzo de 2001, suscripta por la Directora General del Centro, el presidente de la Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta y la denominada "Coordinadora General del Comité Organizador de la Exposición Vanguardia Rusa".

En dicha acta se señala que el Centro Cultural, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Sra. Teresa Aguirre Lanari de Bulgheroni, organizan una muestra denominada Vanguardia Rusa que se desarrollará entre el 20 y el 29 de abril del 2001.

Asimismo, se detalla la forma de sustento de los gastos de la muestra:

- Aportes de empresas e instituciones patrocinadoras, que realizarán donaciones a la Asociación de Amigos.
- Bono contribución voluntario cobrado por la Asociación.
- Recaudación producto de la venta de productos alusivos a la muestra, catálogos y afiches. La tienda responsable fue concesionada por la Asociación -por pedido de la Dirección General- a la empresa denominada The Cultural Link. El producido neto de las ventas, una vez deducido los gastos, quedará a favor de la Asociación. No se verificó la existencia de un convenio de concesión firmado con The Cultural Link y, por lo tanto se desconocen las condiciones de liquidación de la recaudación.

Además de hacer referencia a las formas de sustento de la muestra, en un punto del Acta se afirma que los gastos generados por la muestra que



excedan lo recaudado por las fuentes descriptas, no correrán por cuenta de la Asociación.

Asimismo, se señala que los gastos de la muestra serán abonados por la Dirección General a través de la Asociación (siempre y cuando existan los fondos).

Por último, se señala que los gastos que en forma anticipada efectuara la Sra. Teresa Bulgheroni, le serán reintegrados por la Asociación. El reintegro se hizo efectivo a través de Balko S.A., que emitió las facturas correspondientes a nombre de la Asociación.

Cabe señalar que todos los gastos que se derivaron de este convenio, fueron efectivamente solventados por la Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta.

Otros Convenios

A continuación, se detallan dos convenios firmados por el Gobierno de la Ciudad, relacionados con espacios físicos del Centro Cultural Recoleta.

▪ De La Guarda

El contrato fue celebrado el 7 de mayo de 2001, entre el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el GCBA) y DLG PRODUCCIONES S.A. (el Productor).

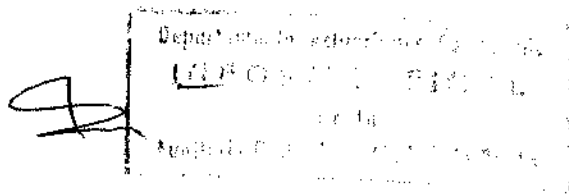
El productor se comprometió a diseñar y realizar las instalaciones necesarias para la creación de un espacio escénico, en el Patio del Tanque (perteneciente al Predio del Centro Cultural Recoleta), en el que, luego de finalizado, iba a desarrollar espectáculos. Al término del contrato, quedaba la sala en plena propiedad del GCBA.

Asimismo, el productor se comprometió a realizar la producción total de los espectáculos, contratar los elencos artísticos, realizar puesta en escena y montaje, pagar los gastos derivados del uso del espacio escénico, realizar la prensa de los espectáculos, entre otros.

La sala fue denominada Villa-Villa.

Además de la provisión del espacio mencionado, el Gobierno se comprometió a implementar una boletería en el Hall Central, a construir dos camarines y dos baños para los integrantes de los elencos, y baños para el público, e instalar capacidad de conexión eléctrica en el Patio del Tanque con una potencia de 300 KW. También se obligó a gestionar el uso de cuatro circuitos de seiscientos carapantallas en la vía pública, para la difusión de los espectáculos organizados por el Productor.

Los gastos derivados de la construcción de los camarines y baños alcanzaron la suma de \$96.395,65.



36
2.2

El plazo de la contratación se integró con dos periodos:

- 90 días contados a partir de la aprobación y suscripción del contrato durante los que se diseñaría y construiría la sala.
- Tres periodos, denominados de programación, cuya duración sería de nueve meses cada uno, durante los cuales el Gobierno no podía programar actividades en dicha sala.
- El productor podía prorrogar por 30 días cada etapa, siempre y cuando notificara al Gobierno con una antelación mínima de 30 días al vencimiento de cada etapa. La fecha límite del período de contratación se fijó en el 5 de agosto de 2003.

La programación que iba a realizar el productor en el periodo correspondiente quedaba sujeta a la aprobación del GCBA

Respecto al precio de las entradas, se estableció que no podía exceder de \$30, requiriéndose aprobación previa del GCBA en caso contrario. Asimismo se estipuló la realización de una función semanal fijándose una entrada cuyo precio máximo no podía superar los \$15.

El productor se comprometió a entregar al GCBA diez entradas por cada función del espectáculo Villa-Villa, como así también del resto de los espectáculos a realizar en ese espacio.

Dentro de las obligaciones del productor se encuentran las concernientes a la producción de los espectáculos a realizarse en el espacio escénico, y entregar éste con sus instalaciones en los plazos acordados.

▪ **Emprendimientos Recoleta S.A. (ERSA)**

Por Decreto 2984/90 de fecha 29 de junio, se dispuso el llamado a licitación para la concesión del rubro ampliación y reacondicionamiento del Centro Cultural Recoleta.

Se adjudicó la concesión de uso de bienes de un sector del CCR y su ampliación, a la Empresa Alto Palermo S.A. (luego ERSA), por Decreto 6091/90 de fecha 26 de noviembre.

El contrato de concesión, suscripto el 13 de febrero de 1991, prevé la refacción, remodelación y obras nuevas a realizarse en el predio, de acuerdo al proyecto original del Arquitecto Clorindo Testa. El área a refaccionar se integraba con dos sectores, el área sujeta a concesión en la que se instalaría el centro de convenciones y locales comerciales y el área que ocuparían las dependencias del Centro Cultural Recoleta.

Particularmente para el sector a ser ocupado por el CCR, las obras comprometidas consistían en: impermeabilización en todas las azoteas, accesibles e inaccesibles; instalación de gas, instalación de aire acondicionado e instalación del sistema de seguridad y vigilancia; reparación de revoques deteriorados por humedad en muros, bóvedas y humedad

AGCBA
Rec
Ver

Departamento de Obras Públicas
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
P.F.

ascendente; construcción del tanque de agua, conexiones, instalación de incendio y remodelación de sanitarios; construcción del ala derecha planta baja superficie 1.295 m², con destino a exposiciones y un espacio central compuesto por una sala multimedia para video, cine, teatro, danza etc., con escenario cabina de proyección y sonido, camarines, locales de apoyo y sanitarios.

Respecto del área sujeta a concesión se previó un plazo de veinte años que se contaría a partir de la fecha de la finalización de las obras comprometidas.

Se estipuló un canon, en el artículo 6 del contrato de concesión, por un monto de A33.000.000 (equivalentes a \$7.610,27). La cancelación se haría del siguiente modo: por el apartado 2(i) se estableció que la suma de A5.500.000 (\$1.268,38) debía abonarse en moneda de curso legal a ser depositada en la cuenta de la MCBA. En el apartado 2(ii), se previó que el monto de A27.500.000 (\$6.341,90) sería cancelado en especie, a través, de los llamados en el convenio Servicios de Asistencia Técnica Profesional (SATP).

El apartado 3 detalló las prestaciones en especie que se consideraron SATP:

(i) Asesoramiento en temas de carácter administrativo relativos a la gestión del Centro Cultural Recoleta.

(ii) Asesoramiento respecto de proyectos de obras nuevas o remodelaciones que en el futuro se decidieran y supervisión de la realización de la documentación técnica de arquitectura e ingeniería que fuera menester para la ejecución de dichas obras.

(iii) Asesoramiento técnico y provisión de ingeniería para eventos especiales (p.e. ingeniería de sonido y luminotecnia para exposiciones que lo requieran).

(iv) Asesoramiento y diseño de sistemas de computación para la gestión del CCR con especificación de equipos y software de base a utilizar.

El canon fue modificado por el Acta Acuerdo del 7/7/94, aprobada por Decreto 1644/94 de fecha 2 de septiembre. Se sustituyó el pago en especie⁵ por una suma fija mensual de \$19.000.

En el acta se deja constancia que se establece como inicio del plazo de concesión el 19 de noviembre de 1993.

El canon en la actualidad es de \$20.168,22 según lo informado por la Dirección de Concesiones y Privatizaciones.

Entre las partes se suscitaron las siguientes cuestiones:

- La Empresa Aguas Argentinas formuló un reclamo al Centro Cultural Recoleta por una deuda acumulada en virtud de facturas impagas. Por

⁵ La redacción del Acta Acuerdo contiene un error material, por cuanto expresa que la mencionada suma reemplaza a las cláusulas 6.4, 6.5 y 6.6, cuando debieron sustituirse, además, las cláusulas 6.2. (ii) y 6.3.

AGCBA

Departamento de Asesoría Técnica
INFORME FINAL
a la
Autoridad de Regulación de Servicios Públicos

un acta acuerdo celebrado con fecha 25 de agosto de 1999, entre el Gobierno de la Ciudad (representado por el Interventor de la Dirección de Concesiones y Privatizaciones y la Directora del Centro Cultural Recoleta) y Emprendimientos Recoleta S.A. (ERSA), se convino en que esta última asumiera el pago del equivalente al 80% de la deuda generada entre octubre de 1997 y el 25/8/99, quedando el 20% restante quedara a cargo del CCR. A partir de entonces, tal modalidad siguió rigiendo para el pago de las facturas que se liquidaran por el servicio.

- ERSA solicitó, además, el cambio de destino del sector Ballena, cuya autorización fue incluida en el acuerdo mencionado en el acápite anterior. A efectos de compensar los perjuicios que la modificación pudiera causar, se estableció la suma de \$2.000 mensuales, que se haría efectiva a través de la Asociación de Amigos del CCR.

También se hizo lugar a la solicitud de permanencia de los toldos que cubrían la superficie de la terraza que linda con la Plaza Intendente Alvear.

La Disposición N° 46/99 de fecha 25 de agosto, del Interventor de la Dirección de Concesiones y Privatizaciones, confirmó lo decidido respecto al cambio de destino y a las condiciones establecidas.

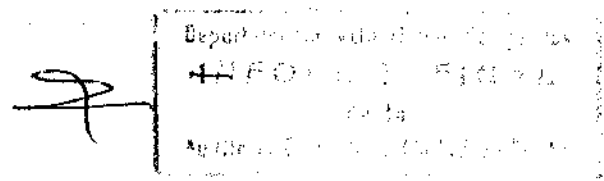
La Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes del Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires (Comisión Decreto 225-GCBA/97) produjo su informe en el que, luego de considerar distintos aspectos de la contratación y formular algunas observaciones, concluyó en que éstas no tienen entidad suficiente como para alterar los términos contractuales originarios.

Sin embargo, respecto del canon, consideró que merecería un nuevo análisis a fin de determinar si el que regía entonces resultaba proporcionado a la contraprestación en términos de la concesión otorgada, recomendando que tal análisis final podía efectuarse una vez decidida la ratificación del Acta Acuerdo de fecha 25 de agosto de 1999, y dándose previa intervención a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires. A su turno, la Procuración, estimó que correspondía el dictado de una Resolución del Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas a los fines de la aprobación del Acta Acuerdo y de la Disposición N° 046/99 mencionadas.

La Resolución 1125/00 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de fecha 27 de junio, aprobó el acta acuerdo, su anexo, y la Disposición N° 46.

Corresponde aclarar que no se han hallado constancias acerca de que se hubiera efectuado el análisis del canon conforme a lo recomendado por el informe de la Comisión.

Respecto de la consideración de las obras según contrato, oferta y pliego, la citada Comisión expresó, en su informe, que valía la referencia al informe de la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro, obrante



en la nota N° 736 DCyP/2000, donde manifestó que la concesionaria había dado cumplimiento a las obras obligatorias según oferta original sin formular objeciones al respecto.

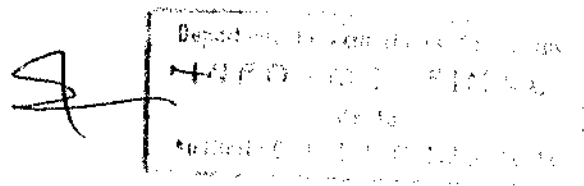
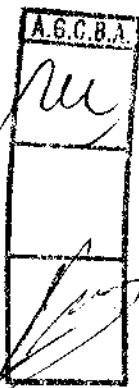
Por su parte la Secretaría de Cultura, el 29 de mayo de 2000, elevó una nota a la Dirección de Concesiones y Privatizaciones, informando que a esa fecha se encontraban cumplidas las obras previstas en el pliego de condiciones particulares y el contrato de concesión sin perjuicio de los ajustes que hubiera de efectuarse a alguna de ellas no teniendo observaciones que formular al respecto.

No obstante, al momento de realizarse las tareas de auditoría no pudo constatar que se hubiera concluido con los trámites correspondientes a obtener el certificado de finalización de obra. Según constancias del expediente N° 48.869/93 la última diligencia practicada por la DGFOC ha sido una intimación, cursada por cédula de fecha 26 de junio de 2001, notificada el 27 de junio de 2001, a fin de que en el plazo de 30 días ERSA procediera a regularizar la situación de la obra mediante la presentación de documentación y planos conforme a obra y en caso contrario el profesional actuante presentara un descargo a su injerencia en el expediente de referencia. En el expediente no fue hallada contestación alguna, sin embargo, según lo informado por el agente de la DGFOC a cargo del expediente, este hecho no permitiría afirmar que la intimación no hubiera sido contestada y que pudiera por lo tanto encontrarse incorporada a otras actuaciones.

IV. Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta

La Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta fue creada el 10 de diciembre de 1991, según consta en el Acta Constitutiva y en el Estatuto. Su funcionamiento fue autorizado por Resolución N° 1119, del 23 de diciembre de 1991, de la Inspección General de Justicia (I.G.J.). La Secretaría de Cultura le otorgó el reconocimiento oficial por Resolución N° 303, del 27 de diciembre de 1996. El Estatuto fue modificado en Asamblea Extraordinaria el 04/09/95 y el 30/03/01, ambas reformas fueron aprobadas por la IGJ según Resolución N° 758 del 22 de julio de 1996 y Resolución N° 929 del 12 de noviembre de 2001, respectivamente.

El citado Estatuto explicita que la actividad de la Asociación se registrará por la Ordenanza N° 35.514, norma que regula los requisitos que deben cumplimentar las asociaciones cooperadoras para su constitución y funcionamiento. El documento sigue, en cuanto a su contenido y redacción, los requisitos que la ordenanza ha establecido, pero se advierte sin embargo la inobservancia de lo prescripto en el artículo 6 inc. h), que obliga a incluir en el instrumento de constitución la aceptación de las normas sobre fiscalización, administración, y contabilidad establecidas en la misma y disposiciones complementarias que se dicten. Corresponde aclarar que la Secretaría de



Cultura no efectúa las tareas de fiscalización y control que la norma le encomienda⁶.

Entre los objetivos de la Asociación se destaca principalmente el de prestar ayuda social y colaboración al C.C.R., secundando la acción oficial para un más amplio desarrollo de sus actividades culturales y artísticas. A tal efecto entre otras actividades puede organizar exposiciones, conferencias, congresos, programar cursos, y desarrollar toda otra labor didáctica y formativa relacionada con el arte y la cultura.

La Asociación tiene sus oficinas en espacios del Centro Cultural, cuenta con personal contratado para la realización de tareas administrativas y se ha verificado, que dos agentes contratados por el Gobierno de la Ciudad prestan servicios para ella.

No existe un convenio de colaboración en el que se establezcan claramente los derechos y obligaciones de las partes, ni la forma y procedimientos en que ha de desarrollarse la relación que los vincula.

El cometido esencial de las asociaciones es el de colaborar con los organismos respecto de los cuales se constituyen, por lo que parte importante de su actividad consiste en procurar los recursos económicos o de otro tipo que contribuyan al mejor desarrollo de los organismos públicos.

Fuente importante de la obtención de recursos de la Asociación es la constituida por los convenios que celebra con sujetos de carácter privado, los destinados al uso de espacios pertenecientes al predio del Centro Cultural por un lado, y los referidos a "sponsoreo", por los que distintas firmas colaborarían con el Centro Cultural a cambio de publicidad y prestigio, por el otro. Además, la Asociación percibe ingresos por los cursos y las entradas de los distintos espectáculos y los programas educativos (visitas guiadas).

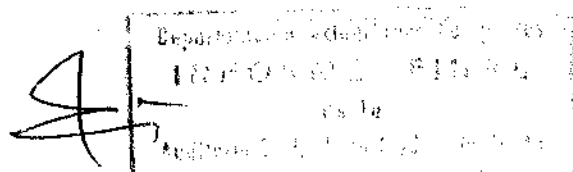
La Asociación Amigos cede espacios que corresponden al dominio público municipal a través de los convenios mencionados.

Resulta insoslayable el hecho de que por tratarse de bienes del dominio público de la ciudad, la competencia para la concesión de espacios públicos corresponde al Jefe de Gobierno, según el artículo 104 inc. 23 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que la misma Dirección General del Centro Cultural carece de competencia al respecto, no pudiendo conferir autorizaciones que permitan a un organismo del carácter de una cooperadora contratar sobre esos bienes.

Convenios de cesión de espacios

▪ Segadi S.A.

⁶ La Ordenanza 36.572 autoriza a los Secretarios a ejercer las facultades de los artículos 1, 9, 21 y 22 de la Ordenanza 35.514.



Con fecha 26 de octubre de 2000 la Asociación Amigos elevó una nota a la Directora General del CCR por la que solicitó autorización para gestionar la instalación de un nuevo espacio gastronómico y cultural, a través de la realización de un concurso de propuestas. Propone además que *"... este emprendimiento podría funcionar mediante un convenio realizado por nuestra Asociación Amigos a los fines que el dinero recaudado, tal como sucede habitualmente, sea destinado a los gastos que a juicio de la Dirección General sean prioritarios para el mejor desarrollo de las actividades culturales."* El 9 de noviembre de 2000, la Directora elevó un informe sobre el particular a la Subsecretaria de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura manifestando que de contar con su autorización, una vez elegida la propuesta más conveniente, el convenio sería firmado entre la Asociación y el contratista por un tiempo no inferior a seis meses *"... hasta tanto el Gobierno de la Ciudad reglamente el funcionamiento definitivo de la asignación de espacios para que las asociaciones de amigos puedan desarrollar proyectos como el que se postula."*

La Subsecretaria, por nota del 27 de noviembre de 2000, prestó su conformidad para la elaboración de las propuestas.

La Asociación recibió cuatro propuestas y resultó seleccionada la empresa Segadi S.A. (Notorius Cd's bar). Del análisis de los aspectos económicos, estéticos y funcionales, llevados a cabo por la Asociación y la Dirección General, se concluyó en que además de proveer un espacio gastronómico, la empresa seleccionada poseía un perfil cultural de interés para el público que visita el CCR. Luego, la Directora General del CCR elevó un nuevo informe a la Subsecretaria informando el resultado. Esta última prestó su conformidad, previa intervención de la Dirección General de Infraestructura, la que se expidió de forma favorable aunque llamativamente manifiesta que *"...considera conveniente la propuesta arquitectónica seleccionada por el Centro Cultural Recoleta."*

Ahora bien, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires realizó una auditoría en el CCR en el periodo comprendido entre el 7/12/00 y 9/02/01, y respecto de estos convenios considera que la Asociación Amigos no posee facultades, autorización ni poder otorgado por autoridad competente para celebrarlos, recomendando se proceda a dejarlos sin efecto.

Respecto de estas observaciones y recomendaciones realizadas por SIGEBA, la Directora General del CCR elevó una nota a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, con fecha 6 de julio de 2001, solicitando que se adoptaran las medidas necesarias para la instalación de ambas actividades por un sistema de licitación y explicando que la repartición emprendería diferentes acciones a tal fin. Entre esas medidas, se mencionaba la de dar intervención a la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones una vez concluidas las tareas para la presentación del presupuesto 2002. En tal sentido, con fecha 26 de octubre, el Director de Administración del CCR, manifestó a la Directora

AGCBAO
rec
[Signature]

Reporting to the Director General
INFORME FINAL
[Signature]
[Stamp]

General del CCR, que dichas tareas se encontraban terminadas y que correspondía dar intervención a la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones. El 31 de octubre de 2001, la Directora General del CCR informó al Director de Administración del CCR "...que el Sr. Secretario de Cultura ha encomendado a un representante de la Jefatura de Gabinete de la Secretaría, el estudio de los sitios desarrollados y a desarrollar por las Asociaciones de Amigos de las reparticiones que la integran, entre las cuales se encuentra la de este Centro Cultural. Por tal motivo hasta que no se expida el estudio antes citado se autoriza a retener el presente documento". En consecuencia, las actuaciones formadas no fueron giradas a la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones quedando a la espera del resultado del estudio a llevarse a cabo por la Secretaría de Cultura.

La Asociación otorgó el sector demarcado como sala 3 y el Patio de la Fuente para la instalación de un espacio cultural y gastronómico con un servicio de cafetería y comidas, más venta de material discográfico centrado en su valor artístico. Asimismo, se convino que la contratista instalaría un sistema multimedia de exhibición y audio, con posterior incorporación de elementos filmicos, con la posibilidad de registrar las actividades del CCR y el material histórico de la Ciudad de Buenos Aires. Respecto del Patio de la Fuente se estableció que Segadi S.A. efectuaría las obras de reacondicionamiento necesarias.

A la fecha de realización de las tareas de auditoría solamente se ha instalado el espacio gastronómico (bar) y la venta de material discográfico, no habiéndose cumplido con lo pertinente respecto del espacio multimedia y las obras de remodelación del Patio de la Fuente. No obstante la Asociación Amigos no ha cursado fehacientemente reclamo alguno acerca del cumplimiento de tales obligaciones.

El bar funciona bajo la denominación de "Notorius".

El canon acordado fue de \$1.350 mensuales, más el 10% de todo servicio gastronómico que se realice fuera del área cedida. Asimismo, Segadi S.A. puede producir vajilla y objetos de bazar exclusivos con la imagen del Centro Cultural aprobados por la Dirección General del CCR, de lo que deberá abonar el 50% a la Asociación.

En cuanto al consumo eléctrico, no hay previsión contractual y tampoco se ha instalado un medidor por separado por lo que el gasto es solventado enteramente por el Centro Cultural.

El plazo de duración del primer convenio era de 6 meses contados a partir del 1 de febrero de 2001; posteriormente se renovaron por períodos de 3 meses, llegando al 31/12/01. En la actualidad el bar continúa funcionando bajo la misma modalidad.

En el convenio se estableció una cláusula de exoneración de toda responsabilidad de la Asociación respecto de cualquier reclamo por daños y

AGCBA

Reporte de Auditoría
10/01/02
FIDEL
del
del



perjuicios emergentes de cualquier hecho originado en la explotación comercial o fuerza mayor o caso fortuito. A tal fin se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra a la Asociación y al C.C.R. Si bien se incluye al Centro en la cobertura que deberá contratarse, se advierte que el temperamento no fue igual en cuanto a la cláusula de exoneración ya que nada se dice en relación a la entidad. Si bien la falta de contratación del seguro habilita a la Asociación a rescindir el contrato, no ha podido determinarse que la Asociación controle la situación al respecto, pues no se contó con información ni documentación que permitiera corroborar si en efecto han sido contratados. La única documentación proporcionada corresponde a los seguros que, respecto del personal que trabaja en el bar, se contrataron para cubrir los riesgos laborales (seguros de A.R.T.).

• **Asunto Impreso S.R.L.**

La Asociación celebró dos convenios con la firma, uno destinado a la instalación de una librería y el otro destinado a la instalación de una tienda de catálogos.

• **Librería**

La relación contractual se inició en julio de 1998.

Se concede el espacio ubicado a la derecha del Hall Central, para la instalación de una librería de arte para la publicación y venta de libros, revistas postales, láminas, reproducciones artísticas, compact disc's, cd rom's, y objetos de diseño.

Durante el año 2001 se firmaron 6 convenios por períodos de 2 meses cada uno, donde Asunto Impreso S.R.L., se compromete a abonar a la Asociación Amigos la cantidad de \$ 1.500 por mes en concepto de canon.

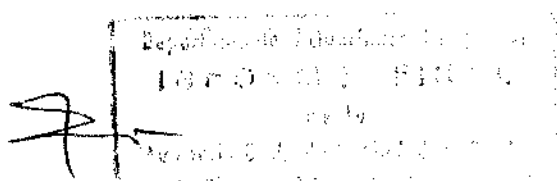
Asunto Impreso se compromete a contratar una póliza de seguro que cubra todo tipo de siniestro que pudiera ocurrir en el espacio. No ha podido corroborarse que se contrataran las pólizas, pues al igual que en el caso del bar, la Asociación no contaba con información ni documentación al respecto.

• **Tienda de Catálogos**

La relación contractual se inició en mayo de 2001.

Se concede un espacio ubicado en la planta baja, pasillo lateral del hall de entrada, para la instalación de una tienda de exposición y venta de catálogos de las exposiciones que se realicen en el Centro Cultural y de objetos diseñados por artistas. Como contraprestación, Asunto Impreso SRL se compromete a abonar el 50% de la facturación total de los catálogos editados por artistas que expongan en el CCR y el 10% de la facturación total por la venta de objetos diseñados por artistas.

Durante el año 2001 se firmaron 4 convenios por períodos de 3 meses cada uno, donde Asunto Impreso se compromete a contratar una póliza de



seguro que cubra todo tipo de siniestro que pudiera ocurrir en el espacio. Tampoco en este caso se proporcionó información o documentación que diera cuenta de la contratación de los seguros.

Convenios de "sponsoreo" o colaboración

▪ Emprendimientos Recoleta S.A. (Sector Ballena)

Emprendimientos Recoleta S.A. (ERSA) es la empresa que realizó las obras de remodelación del Edificio del CCR en virtud de un contrato de concesión de obra pública celebrado con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En el anexo I apartado "La Ballena" del contrato, la concesionaria compromete un Centro de Convenciones y de Usos Múltiples, que nunca fue concluido y por ende tampoco habilitado.

Alegando la irrupción en el mercado de numerosos espacios destinados a similares fines a los previstos para este sector, con fecha 14 de julio de 1998, la concesionaria solicitó la autorización para proceder al cambio de destino del mismo. El pedido se tramitó por el expediente N° 54151/99 que concluyera haciendo lugar a lo peticionado mediante Disposición N° 046 /98 de la Dirección de Concesiones y Privatizaciones, ratificada por Resolución N° 1125/00 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de fecha 27 de junio de 2000. Según lo expresado en los considerandos, a efectos de mantener el justo equilibrio y la equivalencia convenida en el contrato, se autorizó el cambio de destino estableciéndose una contraprestación a cargo de la concesionaria, consistente en un aporte de fondos anuales de \$24.000, pagaderos en cuotas de \$2.000 mensuales por un lapso de 3 años renovables por otros 3 en las condiciones que oportunamente fijaren las partes.

Por el artículo 5° de la citada disposición se determinó que el estipendio mensual comprometido se haría efectivo a través de la Asociación Amigos del C.C.R. Dispone, asimismo, que sería a cargo de la Asociación la formalización del convenio, su posterior percepción y reclamo en caso de incumplimiento.

Consecuentemente, con fecha 3 de noviembre de 2000, se firmó el pertinente convenio entre ERSA, el C.C.R., y la Asociación de Amigos.

Por la cláusula segunda "Objeto" del Convenio se acordó que ERSA, a través de la Asociación Amigos, fomentará y contribuirá con el sostenimiento de las actividades del CCR quedando éste obligado a incluir a ERSA en todos los avisos publicitarios que realice con motivo de eventos culturales que se desarrollen en el CCR. En la cláusula tercera se estipula la contraprestación dineraria en carácter de "sponsoreo", equivalente a \$2.000 por mes, que se abonarán a la Asociación destinándose a solventar gastos del CCR. Según la cláusula cuarta el CCR tendrá a su único y exclusivo costo y cargo la confección y colocación de los avisos.

Contrastando lo dispuesto en la Disposición N° 46, que autorizara al cambio de destino, y lo estipulado en el convenio, surge que mediante éste se

Requerido el 12/11/2000
INFORME N° 1010
De fe
Firmado el 12/11/2000

45

ha producido una ampliación de las contraprestaciones en beneficio de ERSA. En efecto, la citada disposición autorizó el cambio de destino pero la motivación expresada en sus considerandos permite interpretar que no se trataba de una liberalidad absoluta a favor de la empresa sino muy por el contrario se preveía el pago de un canon como forma de compensar la modificación de los términos contractuales originarios y las desventajas que de ellas pudieran derivarse. Sin embargo por el convenio se estableció un beneficio adicional no incluido en aquella disposición, por cuanto el C.C.R. queda obligado a incluir entre sus auspiciantes, en todos los avisos publicitarios, a ERSA.

▪ **Correo Andreani S.A. y Fundación Andreani**

El convenio fue celebrado con fecha 6 de marzo de 2001 y por un plazo de un año. La Fundación Andreani brindará a la Asociación el transporte, dentro del territorio nacional, y la entrega del mailing del C.C.R., hasta un total de 20.000 envíos anuales de hasta 100 grs. cada uno, y de invitaciones varias por un volumen aproximado de 5.000 envíos de hasta 100grs, no acumulativas. Respecto de estas invitaciones el Centro Cultural deberá abonar el precio de \$0,30 más IVA por cada una.

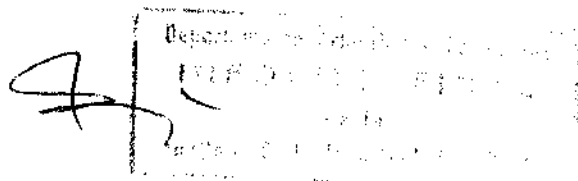
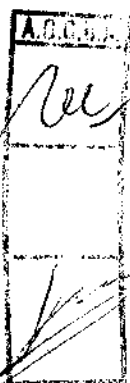
La contraprestación acordada consta de:

- a) Figuración de Logotipo en una placa permanente en el Hall Central del CCR, en los programas mensuales del C.C.R, Sitio Web, con link, del C.C.R., en el Libro Histórico del Centro, en un banner en el Patio de los Tilos, en las invitaciones y en las salas de todos los eventos que se distribuyan por Correo Andreani S.A., como asimismo, la disposición de entradas para distribuir entre sus más importantes autoridades y/o clientes, además de estar presente con su imagen en la realización de eventos especiales que el Centro organizara con motivo de su 20° Aniversario.
- b) Cesión de una sala para la realización de un evento institucional.
- c) Pago de \$ 0,30 (treinta centavos) IVA incluido, por parte de la Asociación a Correo Andreani por la distribución de cada una de las llamadas invitaciones varias.

▪ **Fundación EPSON**

Este convenio de cooperación fue celebrado el 6 de septiembre de 2001, entre el Centro Cultural, la Asociación Amigos y la Fundación Epson. Su objeto es la realización de exposiciones de artistas plásticos que utilizan tecnologías digitales, y la capacitación mediante cursos de fotografía digital y el desarrollo de una página web.

Para la consecución del objeto la Fundación Epson se compromete a:





- Acondicionar dos espacios: uno como sala de exposiciones y el otro para desarrollar actividades de capacitación en fotografía digital.
- Elaborar una propuesta de disponibilidad de materiales para ser utilizados por cada artista en la realización de cada muestra.
- Desarrollar uno o varios cd rom's acerca de las exposiciones del Centro.
- Diseñar y desarrollar una página web multimedia que se constituirá como espacio alternativo para las exposiciones de aquellos que no pudieran utilizar la sala por razones de programación.
- Autorizar al Centro al uso en forma no exclusiva del Sistema de Inventarios.

Por su parte el Centro se compromete a:

- Proveer un espacio como sala permanente de exposiciones y un espacio en el 2º piso para el desarrollo de las actividades de fotografía digital.
- Realizar la selección y curaduría de las diferentes propuestas artísticas a exponer en dicha sala.
- Brindar el servicio de seguridad y mantenimiento de la sala velando por la integridad de las obras expuestas y contratando los seguros correspondientes.
- Colocar el logotipo de la Fundación Epson en las pantallas de consulta del sistema de inventarios u otros de autoría de la Fundación, y en las piezas gráficas institucionales del Centro.

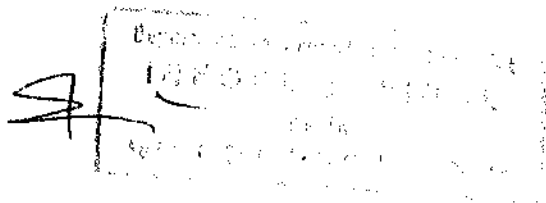
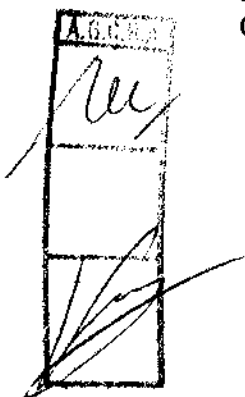
Respecto del cd rom, la propiedad intelectual pertenece a la Fundación, sin embargo la propiedad de la información que contenga, pertenece al Centro Cultural. Por otro lado la comercialización queda a cargo de la Asociación.

La cláusula séptima del convenio estipula un plazo de vigencia de dos años a contarse a partir de la inauguración de la sala. Esa fecha ha sido dejada en blanco quedando el plazo indeterminado, no pudiendo establecerse el momento del vencimiento del convenio.

Al momento de realizarse las tareas de auditoría, se había dado cumplimiento al acondicionamiento de la Sala de Exposiciones. Respecto del desarrollo del cd rom, se encuentra en su fase inicial.

Donaciones

A continuación, se muestran las donaciones efectuadas por la Asociación al Centro Cultural, ingresadas por el circuito administrativo previsto por el Gobierno de la Ciudad:





CUADRO I				
Asociación Amigos Centro Cultural Recoleta				
	Año 2001		Año 2000	
	Donaciones (\$)	Nro de Exped. S. Cultura	Donaciones (\$)	Nro de Exped. S. Cultura
ENERO			38.195,05	31975/00
FEBRERO			7.815,72	74917/00
MARZO	13.161,87	18195/01	235,60	31974/00
ABRIL	27.768,81	28393-99/01	6.866,89	39914/00
MAYO			19.712,65	66982/00
JUNIO	13.215,84	38945/01	2.066,50	66983/00
JULIO	6.778,06	44594/01	442,85	52117/00
AGOSTO	65,00	51007/01	65.747,43	44773/00
SETIEMBRE	1.692,38	58469-58477/01	86.558,08	52120/00
OCTUBRE	2.336,38	69359/01	7.107,01	22704/00
NOVIEMBRE			2.081,58	22883/00
DICIEMBRE			148.929,13	11173/00-475/00
TOTAL	65.018,34		385.758,49	

Por otra parte, el nivel de actividad económica de la Asociación fue similar para los períodos considerados, según se desprende del siguiente cuadro:

CUADRO II		
	AÑO 2001	AÑO 2000
Ingresos (\$)	839.043	766.359
Egresos (\$)	835.654	812.807

Surge de los cuadros que el porcentaje de donaciones ingresadas por la Asociación de Amigos al Centro representa el 47% de los egresos totales para el año 2000, y el 8% para el 2001.

Cabe mencionar que prácticamente cualquier tipo de donación puede ser ingresada siguiendo el circuito administrativo. Se han verificado como conceptos donados, entre otros, los siguientes: servicios de mensajería, de movilidad, de imprenta, artículos de limpieza, artículos de librería, gestión de eventos, recuperos de gastos, diarios, alimentos, copia de llave.

Esto implica que, a excepción de los gastos administrativos y de funcionamiento propios de la Asociación, todos los egresos por ella efectuados, tendientes a la colaboración con el Centro Cultural, pueden ser ingresados como donación.

Según surge de los Estados Contables de la Asociación de Amigos, este tipo de egresos alcanza los valores que siguen:

AGOS
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Departamento de...
10/05/01
[Stamp]

CUADRO III		
Concepto/Año	2001	2000
Exhibiciones y Muestras	548.874	158.945
Subsidios, beneficencia y donaciones	133.377	499.377
Total	682.251	658.322

Tomando los importes mencionados en el cuadro I, se observa que los porcentajes de donaciones ingresados por el circuito administrativo representaron el 59% en el año 2000, y el 10% en el 2001, de los egresos por colaboración con el Centro Cultural.

No se conocieron los motivos por los cuales se cambiaron los criterios de ingreso de las donaciones.

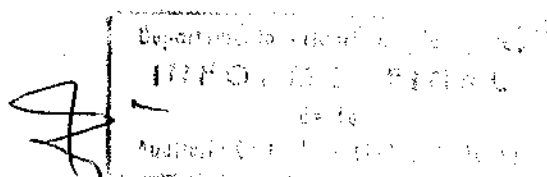
Cabe destacar que, al no ser ingresadas el 41% en 2000 y el 90% en 2001, de las donaciones por el circuito administrativo, no puede determinarse el cumplimiento de la Ordenanza 35.514, en cuanto a que la Asociación no efectuará "erogaciones tendientes a la adquisición de bienes o al pago de prestaciones de servicios para los cuales existan fondos presupuestarios...".

Según la citada Ordenanza, "...las erogaciones de la Asociación destinadas a satisfacer exigencias o necesidades del organismo municipal con el que colabora, deben originarse en una nota de pedido del Director o responsable de dicho establecimiento." Al respecto, se observaron notas de la Dirección General del Centro, dirigidas al Presidente de la Asociación, en las que se le solicita proceder al pago de facturas que se adjuntan en la misma, y que están a nombre de la Asociación. En algunos casos, se identifican en la misma nota, también, los fondos con los que deberían atenderse dichas facturas (ej. donación, a la Asociación, de determinada empresa).

Por último, existen Ordenes de Compra del Gobierno de la Ciudad, en las que figura, en forma preimpresa, la leyenda "Emitir facturas a nombre de la Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta", mediante las cuales, con firma y sello de la Directora General del Centro, y con la autorización expresa del Director General de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Cultura, la Asociación de Amigos efectúa gastos provenientes de la impresión de la revista Ciudad Abierta, que es una publicación de la Secretaría de Cultura.

▪ Recursos

Parte de los recursos con que cuenta la Asociación de Amigos, están directamente relacionados con la actividad del Centro Cultural, y podrían, de ser gestionados por éste, incorporarse al presupuesto como recursos propios.





CUADRO IV	
Concepto	Importe
Ingresos por Cursos	68.735
Ingresos por Boleterías	69.555
Visitas Guiadas	11.546
Canon Librería	18.000
Canon bar	15.797
Ingresos Estar	10.025
Canon S. Ballena (ERSA)	24.000
Total	217.658

Este total representa el 26% de los ingresos totales de la Asociación.

Se debe aclarar que los ingresos por cursos y por boleterías son importes brutos, dado que debe deducirse los importes abonados a los docentes y a las compañías de teatro o danza, respectivamente, mientras que el resto de los ingresos mencionados son netos. En los dos primeros casos, como se vio anteriormente, la gestión de los eventos cuenta con participación del Centro Cultural.

5. OBSERVACIONES

1. Planificación Estratégica y Presupuestaria

- 1.1. No hubo, para el año 2001, formalización de una planificación estratégica que expresara las particularidades de la gestión en relación con los objetivos de política cultural definidos.
- 1.2. El Centro no cuenta con un sistema de costos formalmente implementado que permita la asignación de la totalidad de los costos, especialmente los indirectos, a las distintas actividades desarrolladas.
- 1.3. No se realizaron los inventarios de materiales al 31 de diciembre de 2000 y 2001. Esto implica no contar con información útil al momento de decidir las compras de materiales y respecto de la conservación de los mismos.
- 1.4. El Centro no formuló un Plan Anual de Compras para el año 2001.
- 1.5. No existe un criterio unificado, ni una definición metodológica, que permita obtener datos fehacientes para la elaboración de indicadores, por lo que se dificulta la comparación entre lo programado y lo ejecutado.
- 1.6. La evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria anual es realizada sólo por el personal responsable de las distintas áreas, y sin criterios normados de selección, lo que restringe la amplitud de criterio que favorece la diversidad de la programación.
- 1.7. Se verificó que la ampliación del crédito presupuestario dispuesta por Resolución SHyF 2683/01, del 26 de diciembre de 2001, por un

AGCBA

Departamento de Cultura y Turismo
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO



importe neto de \$909.395, no había sido todavía incorporada al SISER en el mes de mayo de 2002. No obstante esto, las imputaciones devengado fueron registradas por el sistema, sin el correspondiente crédito presupuestario.

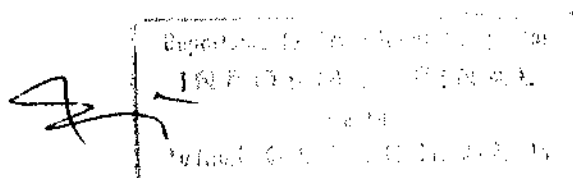
2. Administración de Recursos Humanos y Materiales

2.1. Recursos Humanos

- 2.1.1. Las jefaturas de dos departamentos son desempeñadas por agentes a los que se les ha encomendado la tarea sin que se les hubiese designado en el cargo.
- 2.1.2. Dos de los contratos de locación de servicios del Centro Cultural, en un caso para prestar servicios de gestión y organización de eventos culturales, y en el otro para prestar servicios de auxiliar de administración, desarrollan sus tareas para la Asociación de Amigos.
- 2.1.3. En ninguno de los 15 legajos de personal de planta analizados se encontraba el acto administrativo de nombramiento. En 10 de ellos obraba una comunicación de la Dirección General de Administración de Recursos Humanos en la que se acreditaba el número de decreto de nombramiento.
- 2.1.4. En 9 de los legajos no constaba la documentación suficiente referida a la antigüedad reconocida.
- 2.1.5. De los 7 casos en los que correspondía salario familiar, en 6 no obraba la documentación que acreditara el derecho al cobro.

2.2. Recursos Materiales

- 2.2.1. El 92% de las adquisiciones de bienes de consumo fue realizado por el régimen de caja chica. Esto, y el hecho de haber adquirido por este sistema una gran cantidad de bienes previsible, tales como cartuchos para impresora y resmas de papel, implica una falta de observancia de los procedimientos administrativos para compras de bienes de consumo.
- 2.2.2. El 26% de los comprobantes de gastos por caja chica supera el límite establecido para gastos menores, sin justificar la urgencia en ningún caso. Estos gastos representan el 62% del monto total erogado.
- 2.2.3. Se verificaron 3 conjuntos de comprobantes de un mismo proveedor, en un lapso de uno o dos días, que totalizan más de \$1.000 (límite máximo para las compras urgentes bajo el régimen de cajas chicas).
- 2.2.4. Todas las rendiciones de cajas chicas, y solicitudes de reintegro, se realizaron luego de utilizar el 100% de los fondos. Si se tiene en





cuenta que la normativa permite solicitar el reintegro al erogar el 50% de la asignación (porcentaje que se alcanzó, en promedio, en cinco días), y que los reintegros demoraron, en promedio, 30 días, se observa que no se optimizó la tenencia de efectivo para gastos menores y/o urgentes. Esto implica que, de haberse realizado las rendiciones con antelación, podrían haberse acortado los períodos en los que el Centro Cultural no contó con recursos para atender gastos menores y/o urgentes.

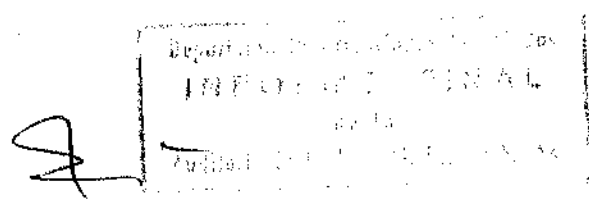
2.2.5. Se observa una alta concentración de proveedores. El 65% de las compras por caja chica (que representan el 65% del total erogado) se concentra en 8 proveedores.

3. Divulgación de las Expresiones Culturales

3.1. Programación

- 3.1.1. La información proporcionada por los distintos Departamentos, respecto de exposiciones, funciones y cursos, no coincide con la proporcionada por Estadísticas.
- 3.1.2. No se verificó constancia de que el Centro Cultural haya tomado recaudos respecto de la falta de contratación de seguros para las obras expuestas.
- 3.1.3. No se actualiza el equipamiento escénico, ni se realiza el mantenimiento técnico de aquel en las salas Auditorio y Contemporánea, generando limitación de funciones programadas y calidad de las puestas en escena, y aumento en el porcentaje destinado a las cooperativas que deben suplir la carencia de equipamiento⁷.
- 3.1.4. La Sala Auditorio no cuenta con las sillas necesarias para cubrir su capacidad total, por lo que disminuye la cantidad de entradas habilitadas.
- 3.1.5. No se realiza una programación completa del microcine, sino que se viabilizan propuestas presentadas por terceros.
- 3.1.6. No se cuenta con un Bordereaux en el que conste la totalidad de las localidades ocupadas por función y sala, lo que impide conocer la cantidad de espectadores presentes en cada función.
- 3.1.7. Tomando, según indicadores elaborados al efecto, como nivel de producción deseable de las salas de teatro y danza, al equivalente al 37% del que se obtendría con ocupación plena, se observa que el nivel de producción del Centro Cultural alcanza apenas un 35% del nivel deseable mencionado.

⁷ Cabe aclarar que el mencionado equipamiento y mantenimiento no demandaría un gasto adicional, y, además, redundaría en mejores términos financieros en las negociaciones de contratos con las cooperativas.





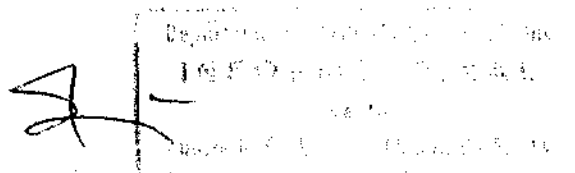
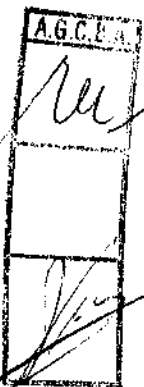
- 3.1.8. No se lleva registro del total de alumnos inscriptos en los cursos dictados, ni de la asistencia a los mismos, ya que las instancias posteriores a la inscripción son transferidas a la Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta.

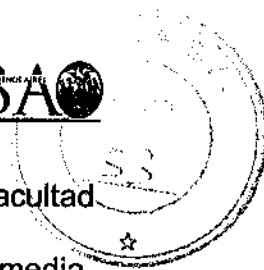
3.2. Convenios

- 3.2.1. No hay constancia de que la Dirección General haya tramitado el decreto del Jefe de Gobierno que disponga el permiso para el funcionamiento del Museo Participativo de Ciencias, de acuerdo a lo preceptuado por el art. 104, inc. 23 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aún cuando tal requisito fue señalado en reiteradas ocasiones por dictámenes de la Procuración General.
- 3.2.2. La Dirección General del Centro Cultural firmó un contrato, con el Museo Estatal Ruso, por el cual se compromete al Centro Cultural a pagar más de U\$S 50.000, del cual no consta autorización o ratificación por instancia administrativa superior, y para el cual no había presupuesto.
- 3.2.3. No se verificó constancia de que se hubiera efectuado el análisis del canon abonado por ERSA, conforme lo recomendado por el informe de la Comisión de Verificación del estado y Ocupación de los Bienes del dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires (Comisión Decreto 225/GCBA/97).

4. Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta

- 4.1. El Estatuto de la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta no cumple con lo establecido en el artículo 6 inc. h) de la Ordenanza 35.514, que obliga a incluir en el instrumento de constitución la aceptación de las normas sobre fiscalización, administración, y contabilidad establecidas en la misma y disposiciones complementarias que se dicten.
- 4.2. La Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta cogestiona espectáculos y cursos con el Centro Cultural, utilizando sus instalaciones y sus medios de comunicación. En este sentido, no cumple con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ordenanza 35.514, que prevé que la asociación no tendrá ninguna injerencia en la organización y funcionamiento del organismo con el que colabora, no pudiendo exigir prerrogativas de ninguna especie.
- 4.3. Las cesiones de espacios del dominio público pertenecientes al predio del Centro Cultural Recoleta destinados a la instalación del bar, la librería y la tienda de catálogos fueron hechas mediante convenios suscriptos con la Asociación Amigos que es un ente de carácter privado ajeno a la Administración Pública. El artículo 104 inc. 23 de la





Constitución de la Ciudad establece que estas cesiones son facultad del Jefe de Gobierno.

- 4.4. Segadi S. A., no ha cumplido con la instalación del espacio multimedia, ni con las obras de remodelación del Patio de la Fuente, ambas estipuladas en la concesión, no habiéndose realizado reclamo por el cumplimiento de tales obligaciones.
- 4.5. En el bar no se ha previsto la instalación un medidor por separado para la medición del consumo eléctrico.
- 4.6. Si bien en el convenio con Segadi SA, ésta se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra a la Asociación y al CCR, no ha podido determinarse que la Asociación controle el cumplimiento de dicha obligación, ni la contratación del mismo, ya que la única documentación proporcionada corresponde a seguros sobre riesgos laborales respecto del personal que trabaja en el bar (seguros A.R.T.).
- 4.7. No pudo comprobarse el cumplimiento de la contratación, por parte de Asunto Impreso SRL, de una póliza de seguro que cubra todo tipo de siniestro que pudiera ocurrir tanto en la Librería, como en la Tienda de Catálogos.
- 4.8. Respecto del Convenio de colaboración firmado entre la Asociación y Emprendimientos Recoleta SA, en el cual se estipuló una contraprestación dineraria equivalente a \$ 2.000 por mes por el cambio de destino del Sector Ballena, se origina, sin embargo, un beneficio adicional para la empresa por cuanto se establece en el mismo su inclusión entre los auspiciantes del CCR en todos sus avisos publicitarios, sin costo adicional.
- 4.9. Sólo el 10% de los egresos de la Asociación de Amigos, en concepto de colaboración con el Centro Cultural, fueron realizados siguiendo el circuito administrativo previsto para las donaciones, no quedando así constancia del tipo de donaciones efectuadas.
- 4.10. El 26% de los ingresos de la Asociación corresponden a actividades cogestionadas con el Centro, o a pagos en concepto de canon por convenios. Estos recursos podrían ser recaudados por el Centro Cultural, pasando a ser parte del presupuesto como recursos propios, y brindando una mayor transparencia a la gestión.
- 4.11. La Secretaría de Cultura no ha reglamentado la Ordenanza 35.514, tal como se prescribe en su Art. 27.
- 4.12. No se verificó la implementación, por parte de la Dirección General del Centro, de circuitos de control adecuados, sobre las actividades realizadas por la Asociación de Amigos.



6. RECOMENDACIONES

1. Planificación Estratégica y Presupuestaria

- 1.1. Analizar la posibilidad de formalizar un proceso de planificación estratégica.
- 1.2. Implementar formalmente un sistema de costos.
- 1.3. Tomar, y mantener actualizados, inventarios con una periodicidad al menos anual.
- 1.4. Formular un Plan Anual de Compras.
- 1.5. Definir un criterio unificado de programación de actividades y registro de su ejecución, de manera que resulten comparables la programación y la ejecución.
- 1.6. Definir criterios de evaluación de proyectos y analizar la posibilidad de ampliar la cantidad de seleccionadores, a efectos de acotar la discrecionalidad de los responsables de las distintas áreas.
- 1.7. Se recomienda a la Secretaría de Hacienda y Finanzas instrumentar medidas tendientes a que las modificaciones presupuestarias se registren con mayor celeridad y a que el sistema de registración no permita imputar gastos para los que no haya crédito suficiente.

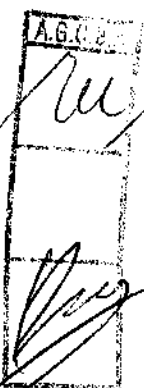
2. Administración de Recursos Humanos y Materiales

2.1. Recursos Humanos

- 2.1.1. Regularizar la situación de aquellos agentes que cumplan funciones que impliquen mayor responsabilidad la del cargo para el que fueron originalmente designados.
- 2.1.2. Respetar los objetos de los contratos de locación de servicios.
- 2.1.3. Hacer constar en los legajos del personal, copia de los actos administrativos de designación.
- 2.1.4. Hacer constar en los legajos del personal, la documentación que acredite la antigüedad reconocida.
- 2.1.5. Hacer constar en los legajos de personal, la documentación relativa a los beneficios del salario familiar.

2.2. Recursos Materiales

- 2.2.1. Prever los gastos en bienes de consumo, a efectos de realizar las adquisiciones siguiendo los procedimientos administrativos para la compra de ese tipo de bienes, favoreciendo la transparencia en las adquisiciones.
- 2.2.2. Justificar debidamente la urgencia en las compras por caja chica que superen los \$500.



- 2.2.3. Acatar la normativa vigente respecto de topes para compras mediante el régimen de cajas chicas.
- 2.2.4. Analizar la posibilidad de presentar las rendiciones de cajas chicas con antelación a la erogación del 100% de la asignación, de manera tal de contar aún con fondos en el lapso que demore el reintegro.
- 2.2.5. Evitar grandes concentraciones de compras en pocos proveedores.

3. Divulgación de las Expresiones Culturales

3.1. Programación

- 3.1.1. Controlar la consistencia de la información emanada de las distintas áreas.
- 3.1.2. Tomar los recaudos necesarios respecto de las contrataciones de seguros, o la falta de ellas, para las obras expuestas.
- 3.1.3. Actualizar periódicamente el equipamiento escénico, a efectos de optimizar las funciones programadas, tanto en cantidad como en calidad, y de permitir un acuerdo más beneficioso con las cooperativas.
- 3.1.4. Dotar de las sillas faltantes a la Sala Auditorio, a efectos de optimizar la capacidad de público.
- 3.1.5. Realizar una programación del microcine acorde a las posibilidades culturales que brinda.
- 3.1.6. Confeccionar un Bordereaux por función, a efectos de contar información sobre el público afluente.
- 3.1.7. Implementar medidas tendientes a la optimización del nivel de producción de las salas en que se brindan espectáculos de teatro y danza.
- 3.1.8. Implementar un registro en el que conste el total de alumnos inscriptos en los cursos, como así también su asistencia.

3.2. Convenios

- 3.2.1. Verificar que los convenios realizados, cuenten con los niveles de autorización previstos en la normativa.
- 3.2.2. Abstenerse de firmar convenios sin la debida autorización y/o que no cuenten con previsión presupuestaria.
- 3.2.3. Se recomienda al Poder Ejecutivo iniciar las acciones tendientes a la realización del mencionado análisis.

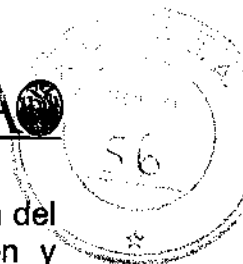
4. Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta

AGCBA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AGCBA

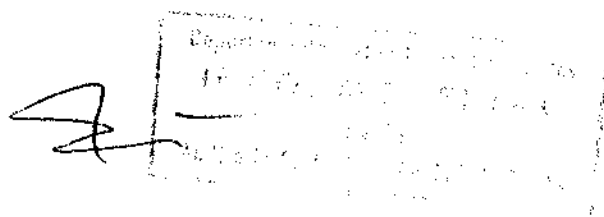


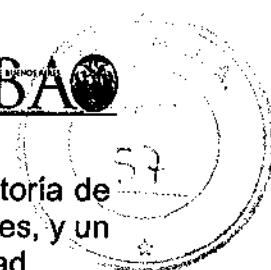
- 4.1. Se recomienda a la Secretaría de Cultura considerar la revocación del reconocimiento oficial oportunamente otorgado⁸ a la Asociación y abstenerse de otorgar dicho reconocimiento oficial a asociaciones con estatutos que no contengan la aceptación expresa de las normas sobre fiscalización, administración, documentación y contabilidad.
- 4.2. Procurar que la Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta cumpla con lo dispuesto por la Ordenanza 35.514, no teniendo injerencia en la organización y funcionamiento del Teatro.
- 4.3. Abstenerse de celebrar convenios de cesión de espacios de dominio público que no cuenten con las debidas autorizaciones.
- 4.4. Hacer cumplir al concesionario del bar las obligaciones derivadas del convenio.
- 4.5. Analizar la posibilidad de instalar un medidor de consumo eléctrico diferenciado para el bar, y de incluirlo en futuras renovaciones de contrato.
- 4.6. Controlar el cumplimiento de la contratación de un seguro de responsabilidad civil por parte del concesionario del bar.
- 4.7. Controlar el cumplimiento, por parte del concesionario de la librería, de la contratación de un seguro contra siniestros.
- 4.8. Revisar la relación costo-beneficio de las condiciones contractuales producidas por el cambio de destino del Sector Ballena.
- 4.9. Realizar las donaciones siguiendo el circuito administrativo previsto a tales efectos.
- 4.10. Analizar la posibilidad de dejar en manos del Centro Cultural aquellos recursos que podrían ingresarse al presupuesto como recursos propios.
- 4.11. Se recomienda a la Secretaría de Cultura considerar la posibilidad de reglamentar la Ordenanza 35.514, tal como lo prescribe el artículo 27.
- 4.12. Implementar y formalizar circuitos de control sobre las actividades de la Asociación de Amigos.

7. CONCLUSION

La auditoría de gestión efectuada en el Centro Cultural Recoleta por el ejercicio 2001 revela, como puntos salientes, la falta de evidencia de la existencia de una planificación estratégica basada en políticas culturales definidas, de instrumentos de seguimiento de la gestión, y de criterios normados para selección de muestras y eventos, hecho que concentra en forma considerable en la Dirección General el discernimiento para la toma de decisiones.

⁸ Ordenanza 35.514, Art. 22, inc. e)





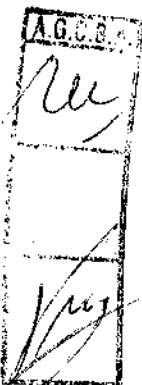
Desde el punto de vista de las fortalezas identificadas en la auditoría de gestión, se observa un alto nivel de actividad en el área de artes visuales, y un razonable aprovechamiento del espacio físico dedicado a dicha actividad.

Asimismo, se observan puntos débiles de control interno, principalmente en lo atinente a manejo de fondos.

Por otra parte, la falta de toma de inventarios periódicos y de un plan anual de compras impide una adecuada planificación y posterior seguimiento de las compras del ejercicio.

Finalmente, en cuanto a la Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta, se ha verificado una marcada cogestión de actividades con el Centro Cultural y una falta de ingreso de las donaciones por la vía administrativa. También se detectó la falta de fiscalización por parte de los ámbitos competentes.

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANEXO I
MARCO NORMATIVO



Antecedentes normativos y estructura del Centro Cultural Recoleta

Decreto N° 8366/1980 : Creación del Centro Cultural Ciudad de Buenos Aires

Decreto N° 1232/1982: Aprobación de la estructura orgánico funcional del Centro Cultural Ciudad de Buenos Aires, organigrama, misiones y funciones.

Decreto N° 4375/1982: Se elevan al nivel de Dirección los Museos de Artes Plásticas "Eduardo Sívori", de Arte Moderno, del Cine "Pablo C. Ducrós Hicken" y de Arte Precolombino.

Decreto N° 7867/1982: Se excluye de la estructura a las Direcciones Museos de Artes Plásticas "Eduardo Sívori", de Arte Moderno, del Cine "Pablo C. Ducrós Hicken" y de Arte Precolombino. Déjase sin efecto el carácter de órgano administrativamente desconcentrado y presupuestariamente descentralizado, pasando a funcionar como unidad de organización centralizada.

Decreto N° 5967/1983: Apruébase la estructura orgánico-funcional del Centro Cultural de Buenos Aires, organigrama, misiones y funciones. Se excluye del Centro Cultural Ciudad de Buenos Aires al Instituto de Estudios Lingüísticos y Literarios Juan de Garay".

Decreto N° 3881/1989: Se modifica la denominación de la Dirección General Centro Cultural Ciudad de Buenos Aires la que pasará a denominarse "Centro Cultural Recoleta".

Decreto 243/91: Apruébase la Estructura Orgánica (primeros niveles hasta Dirección General) de Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo.

Decreto N° 1711/1994: Reestructuración de la administración municipal.

Resolución N° 1: Aclaración del alcance de la aplicación del Dec. 1711/94.

Decreto N° 7/1995: Se aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Educación y Cultura con sus respectivas responsabilidades primarias y acciones.

Decreto 699/95: Apruébase la Estructura organizativa de primer nivel de la Secretaría de Cultura.

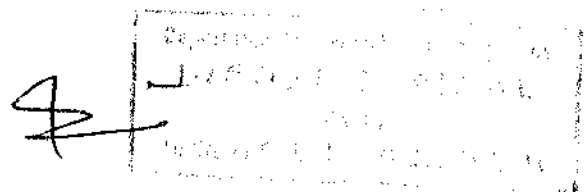
Decreto GCBA N° 12/1996 : Confórmase el órgano ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dispónese la caducidad y aprobación de la estructura de primeros niveles.

Decreto GCBA N° 1361/2000: Modifícase la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (se modifica la dependencia funcional del CCR que se transfiere al ámbito de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural).

Recursos Humanos

***Decreto N° 742/1993:** Establece como conducción profesional crítica las actividades desarrolladas por los agentes de conducción pertenecientes a la carrera de profesionales de la salud.

Decreto N° 861/1993: Suplemento por función ejecutiva.



Decreto N° 543/1996: Establece un adicional no remunerativo para el personal del Centro Cultural Recoleta.

Decreto GCBA N° 131/1996: Aprueba la dotación y nivel jerárquico del personal que desempeña funciones de auxiliar de funcionario.

Decreto GCBA N° 251/1998: Establece nuevo adicional remunerativo.

Decreto GCBA N° 726/2001: Determina el régimen general de Direcciones Generales del G. C. B. A.

Decreto GCBA N° 761/2001: Modifica diversos artículos del Decreto 726/2001.

Decreto GCBA N° 825/2001: Adicional selectivo y transitorio por función superior y por función ejecutiva determinados en el artículo 6° del Decreto N° 726/2001.

***Decreto GCBA N° 1589/2001:** Modifica los decretos 654/01 y 726/01.

Recursos Materiales (Caja Chica)

Decreto N° 5254/1981 y modificatorias.

Resolución N° 2857-SHyF/1996 y modificatorias.

Disposición N° 152-DGC/2001.

Contratación de Locación de Servicios y de Obra.

Decreto GCBA N° 2355/2000: Faculta a los Secretarios del Poder Ejecutivo a contratar hasta el 31/12/01 o plazo menor bajo las figuras de contratos de locación de servicios y de obra, hasta un monto máximo de \$ 3000 mensuales.

Decreto GCBA N° 2568/2000: Faculta al Señor Secretario de Cultura a aprobar las contrataciones de personas (dentro de su disponibilidad presupuestaria), cuando se trate de contratos artísticos culturales para los cuales se establece un monto máximo de hasta \$ 100.000 anuales y a autorizar entre otros, a los Directores Generales a suscribir los instrumentos contractuales.

Resolución N° 1794-SC-2000: El Secretario de Cultura autoriza a los titulares de las Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones, a la suscripción de los contratos que encuadren en las prescripciones del Dec. N° 2568/2000.

Asociación Amigos

Ordenanzas 35.514 y 36572: Asociaciones Cooperadoras.

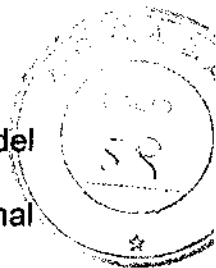
Resolución IGJ N° 1119/91: Reconocimiento de la Asociación por parte de la Inspección General de Justicia.

Resolución IGJ N° 758/96: La Inspección General de Justicia, aprueba la reforma estatutaria de la Asociación.

Resolución N° 303-SC-96: Reconocimiento de la Asociación por parte de la Secretaría de Cultura.

Contrato de Concesión con Emprendimiento Recoleta S. A.

Decreto N° 2984/90: Llamado a Licitación.

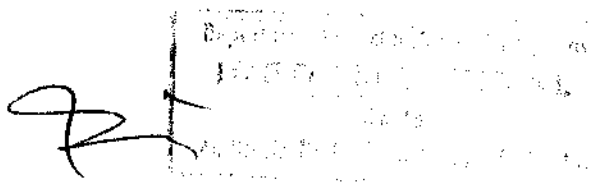


Decreto N° 1644/94: Aprueba acta acuerdo sobre sustitución de cláusulas del contrato de concesión.

Decreto GCBA N° 225/97: Creación de la comisión de verificación del estado de ocupación de los bienes del dominio público de la Ciudad de Buenos Aires.

Disposición N° 46/98: Acuerda el cambio de destino del Sector Ballena y la deuda con Aguas Argentinas, entre otros.

Resolución N° 1125-SHyF/2000: Ratifica el acta acuerdo 46/98.



ANEXO II ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA DEL CENTRO CULTURAL RECOLETA

